

1 **SESION ORDINARIA NO. 040-2021**
2 **PERIODO 2020-2024**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 02 de Febrero del año 2021, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:
7

8 **MIEMBROS PRESENTES:**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos de manera presencial.
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** Gloria Elena Madrigal Castro de manera virtual.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde, de manera
15 virtual y Marco Vinicio Valverde Solís de manera presencial.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Maria Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
18 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y José Ignacio Murillo Soto, todos de manera
19 virtual.
20

21 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado
22 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael y Flora
23 Solís Valverde de manera virtual. Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de manera
24 presencial.
25

26 **SINDICOS SUPLENTE:** María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael; y Charles Yoseth Suárez
27 Alvarez, distrito Carrillos, de manera virtual. Isabel Morales Salas, distrito San Juan y Carlos Luis
28 Steller Vargas, de manera presencial.
29

30 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
31 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
32 Segundo.
33

34 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
35

36 **MIEMBROS AUSENTE:**
37

38 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro.
39

40 **ARTÍCULO NO. I**
41 **INVOCACIÓN**
42

43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
44 miembros de éste Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos
45 propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas
46 y el Ing. Eduardo Vargas de Informática, presentes en ésta Sala de Sesiones y todas aquellas
47 personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad.
48 -----
49 -----

1 Como es la sana costumbre vamos a iniciar dándoles gracias a Dios, elevando una oración ante
2 Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo de la regidora Margot Camacho Jiménez: Primero
3 agradecerte Señor de darte la oportunidad de compartir en éste honorable Concejo Municipal. Te
4 pido Señor que nos des la esperanza para no llenarnos de temor ante los momentos difíciles, danos
5 Señor la fe para saber que nunca nos abandonarás, y danos a nuestro corazón siempre muchísima
6 paz y serenidad, toda la que necesitamos para poder enfrentar todos los momentos de la vida. En
7 el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.
8

9
10 **ARTÍCULO NO. II**
11 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando
13 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 14 I- INVOCACIÓN
15 II- Aprobación Orden del Día
16 III- Análisis y aprobación de las actas, Sesión Ordinaria 039-2020
17 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
18 V- Propositiones Síndicos/Síndicas
19 VI- Informe Alcalde Municipal
20 VII- Asuntos Varios
21 VIII- Mociones y Acuerdos
22

23 **ARTÍCULO NO. III**
24 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
25

26 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 039-2021, sin objeciones,
27 ni observaciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 039-2021,
28 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
29 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
30

31 **ARTÍCULO NO. IV**
32 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
33

34 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda:

- 35
36 1) Se recibe oficio MPO-ALM-045-2021 de fecha 27 de enero del 2021 del Alcalde Municipal
37 Heibel Rodriguez Araya, dirigido al señor Luis Chaves Herrera, con copia a éste Concejo
38 Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, en atención a su nota de fecha
39 del 22 de enero del 2021, referente a unos árboles en la Plaza de Deportes de San Juan; me
40 permito informarle que se trasladó su denuncia al departamento de Gestión Ambiental, con el
41 fin de que realizara una inspección al lugar y mediante oficio No. MPO-AMB-07-2021, el Ing.
42 Róger Murillo Phillips, remitió información sobre lo actuado. Se adjunta *oficio*.”
43

44 Asimismo se conoce el oficio No. MPO-AMB-07-2021 de fecha 26 de enero 2021 del Ing.
45 Róger Murillo Phillips, Departamento de Gestión Ambiental dirigido al Alcalde Heibel
46 Rodriguez, Municipalidad de Poás, y dice textual: “**Asunto: Inspección caso Plaza de deportes**
47 **San Juan Sur.**”

- 48 1. El día miércoles 20 de enero recibo de parte del señor Alcalde, solicitud de inspección a
49 la plaza de deportes de San Juan Sur por motivo de caída de árboles en apariencia
50 producto de los fuertes vientos de días anteriores.
51 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51



2. Mediante visita el día 21 de enero al lugar descrito anteriormente me apersoné y encontré que en sitio se encontraban varias personas entre ellos el señor Luis Castro picando los árboles caídos sobre la malla y marco norte de la plaza. El señor Castro solicitó la colaboración para recoger y eliminar las ramas y basura que tenían en varios montones dentro de la cancha, indicándole seguidamente que la municipalidad podía en el transcurso de la semana del 25 al 29 traer maquinaria específicamente el tractor con la máquina que pica residuos de madera para colaborar con la situación, dicho trabajo se realizará el día 27 de enero.”

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: según este oficio ya fue notificado al administrador por parte de la administración de ésta Municipalidad.

2) Se recibe oficio No. MPO-020-2021 de fecha 27 de enero 2021 firmado por la Vicealcaldesa Emily Rojas Vega, y Licda. Silvia Castro González, Gestión Desarrollo Social, dirigido a la Comisión de Cultura Municipal, con copia a la Alcaldía y a éste Concejo Municipal, y dice textual: “En atención a la solicitud verbal de la Señora Gloria Madrigal, Regidora y miembro de la Comisión de Cultura; el día 07 de enero del año en curso, en reunión de esta Comisión, *nos permitimos presentar el siguiente informe del “Programa Poás en Casa”, iniciativa de la Vice Alcaldía Municipal en coordinación con el Área Gestión del Desarrollo Social en el mes de agosto del año 2020, como una acción para promover las medidas de seguridad ante el COVID-19, específicamente bajo el lema “Quédate en Casa”.* Este Programa se desarrolló durante las noches de los sábados del mes de agosto con participación de artistas Poaseños y Poaseñas, con gran apoyo y acogimiento por parte de la comunidad, incluso con público internacional gracias a la plataforma de Facebook. Se presentan a continuación los costos de esta actividad:

RUBRO	COSTO	OBSERVACIONES
Escenario	Sin costo	La Cruz Roja de Poás apoyó esta iniciativa montando el escenario con recursos propios en el Salón de Personas con Discapacidad de Poás.
Vestuario	Sin costo	
Pago de artistas	Sin costo	Los y las artistas en esa ocasión participaron de manera voluntaria sin cobrar por su participación.
Recuerdos (40 tazas con confites)	139.160 colones	La Comisión de Cultura de Poás apoyó la iniciativa con presupuesto para este rubro.
Producción y grabación del programa.	125 mil colones	El pago de este rubro fue asumido por la Administración (Alcaldía).
TOTAL	264.160 colones	

1 Respecto al rating del programa se presentan a continuación los respectivos datos obtenidos
2 del Facebook de la Municipalidad de Poás, los cuales muestran el acogimiento a esta iniciativa
3 por parte del público:
4

5 **PRIMER PROGRAMA POÁS EN CASA**

6 Fecha: 01 de agosto 2020

7 Alcance: **16.984** personas



26 **SEGUNDO PROGRAMA POÁS EN CASA**

27 Fecha: 08 de agosto 2020

28 Alcance: **14.026** personas

29
30
31
32
33
34
35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

Municipalidad de Poás ha transmitido en directo.
8 de agosto de 2020 · 🌐



14 026 Personas alcanzadas 1824 Interacciones [Promocionar publicación](#)

👍❤️👏 139 159 comentarios 34 veces compartida

TERCER PROGRAMA POÁS EN CASA

Fecha: 15 de agosto 2020

Alcance: **4.704** personas

Municipalidad de Poás ha transmitido en directo.
15 de agosto de 2020 · 🌐



Heibel Rodríguez Alcalde Emily Rojas Vicealcaldesa

4704 Personas alcanzadas 781 Interacciones [Promocionar publicación](#)

👍❤️👏 101 45 comentarios 21 veces compartida

CUARTO PROGRAMA POÁS EN CASA

Fecha: 22 de agosto 2020

Alcance: **8.029** personas alcanzadas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51



QUINTO PROGRAMA POÁS EN CASA

Fecha: 29 de agosto 2020

Alcance: **2.240** personas



Consideramos importante continuar con este tipo de acciones que además funcionan como factores protectores para la población en general.”

1 3) Se recibe nota de fecha 28 de enero del 2021 del señor Luis Morera Núñez, Sindico Propietario,
 2 Concejo de Distrito San Pedro, dirigido al señor Julián Castro Ugalde, Director Unidad
 3 Técnica Gestión *Vial Municipal*, y dice textual: “El Concejo Distrital de San Pedro de Poás,
 4 basado en el criterio emitido su presidente el señor Luis Morera Núñez, en respuesta al oficio
 5 MPO-GVM-061-2021 relacionado sobre la consulta acerca de las rutas cantonales del distrito
 6 de San Pedro que requieren prioridad para el bacheo en el año 2021 se expone lo siguiente:
 7

Ubicación exacta
De la floristería Girasol hasta la entrada de calle San José, son 600 mts de Calle.
De la esquina de Luis Alfaro Chacón, conocido como cupido, hasta el taller Campos (electricista), son 600 mts de calle.
Del colegio hasta el restaurante Teriyaki, son 300 mts
Calle frente al Seguro Social, son 100 mts
De la esquina de Jose Armando Solís, al este 100 mts
Calle Tino de la Y griega hasta ruta nacional al este 300 mts
De la verdulería AGROSOT hasta el restaurante Teriyaki, 100 mts
De la esquina diagonal al Banco Popular hacia el este , hasta donde Abraham Esquivel , 200 mts
De la macrobiótica Presagio al este hasta donde la Familia Brenes Vega , 300 mts
Detrás de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, 100 mts

8 4) Se recibe oficio NO. MPO-ALM-044-2021 de fecha 27 de enero del 2021, del Alcalde
 9 Municipal Heibel Antonio Rodríguez Araya, dirigido al señor José Ignacio Murillo Soto,
 10 Presidente, Comité de la Persona Joven de Poás, con copia al Lic. Carlos Chaves Ávila,
 11 Coordinador Gestión Financiero Tributaria y Concejo Municipal, y dice textual: “Después de
 12 un respetuoso saludo, en atención a su oficio No. MPO-CCPJ-002-2021, recibido en la
 13 Alcaldía con fecha 19 de enero del corriente, me permito indicar lo siguiente para darle
 14 respuesta a dicha nota.
 15 La norma referente es el reglamento aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión
 16 Ordinaria 023-2016 celebrada el 06 de octubre de 2016, publicado en La Gaceta No. 212 del
 17 4 de noviembre, 2016 Alcance No.245. Publicado una vez.

18 **Sobre el punto I y II:**

19 Artículo 18.-El concejo municipal presupuestará 0.19% del presupuesto anual de la
 20 municipalidad, para el financiamiento de los proyectos de los comités distritales de la
 21 persona joven debidamente presentados y que se encuentren cumpliendo con el presente
 22 reglamento, el cual se dividirá en proporciones iguales, entre los cinco distritos del
 23 cantón.

24 Artículo 30. -El concejo municipal presupuestará un 0.19% adicional del presupuesto
 25 anual de la municipalidad, para el correcto funcionamiento del Sistema Cantonal de
 26 Juventud, que se incluirán dentro del presupuesto ordinario de la municipalidad,
 27 posterior a la presentación del PCDJ del año siguiente.

28 Tanto el Art. 18 como el Art. 30 se refieren a un **aporte adicional de un 0,19%**, cálculo basado
 29 en el presupuesto anual de los recursos propios de la Municipalidad, para distribuirse de
 30 forma equitativa entre los cinco distritos del Cantón, y con el fin de financiar los proyectos
 31 presentados por éstos, ante el Concejo Municipal.

32 La solicitud que hace el Comité Cantonal de la Persona Joven en el punto I y II a la
 33 Administración, de hacer las modificaciones presupuestarias antes del 31 de enero y que estas
 34 sean aprobadas por el Concejo con dispensa de trámite por **haber sido un error el no haberlo
 35 presupuestado**. Cabe señalar que la administración sí realizó las reservas presupuestarias de
 36 acuerdo a lo establecido en el reglamento y aprobado por el Concejo Municipal, cuando se
 37 aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2021. **Por lo tanto, dicha petición
 38 NO APLICA. Ver Anexo No.1**

Los recursos correspondientes al 0,19% que se dejaron en el Programa II SERVICIOS, fueron por un monto de ¢3.500.391,65 y se distribuyeron en los renglones presupuestarios detallados en el **Anexo No. 2.**

Sobre el punto III y IV:

El Art. 21 y Art. 22 asigna a los Concejos de Distrito la responsabilidad de nombrar y juramentar a los representantes de los comités distritales, la segunda semana de febrero 2021. Es necesario que el Concejo Municipal, pueda velar por que estos comités distritales estén debidamente elegidos, nombrados y juramentados de acuerdo al reglamento, para que puedan hacer uso de los recursos asignados para este año 2021 y además que cumplan su misión de proponer proyectos viables que beneficien a la población joven de sus comunidades para incorporarlos en la planificación y el presupuesto para el año 2022. De acuerdo al reglamento tienen hasta el 15 de junio para presentarlos ”

**Anexo No.1
Reservas en el Presupuesto Ordinario 2021**

MUNICIPALIDAD DE POÁS PRESUPUESTO ORDINARIO 2021						APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	DETALLE DE ORDEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS			MONTO	Corrientes	Capital	Transferencias Financieras	Reservas no asignadas
			I	04	APLICACIÓN					
			I	04	Indemnización	1.851.756,41	1.851.756,41	0,00	0,00	0,00
			I	04	Comisión Asesora de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (COPRE)	1.750.000,00	1.750.000,00	0,00	0,00	0,00
			II	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	7.263.004,00		0,00	0,00	0,00
					REMUNERACIONES	7.263.004,00	7.263.004,00	0,00	0,00	0,00
			II	03	Mantenimiento de Carreteras	36.304.648,44		0,00	0,00	0,00
					REMUNERACIONES	79.347.894,84	79.347.894,84	0,00	0,00	0,00
					SERVICIOS	4.700.000,00	4.700.000,00	0,00	0,00	0,00
					MATERIALES Y SUMINISTROS	13.526.253,90	13.526.253,90	0,00	0,00	0,00
					CUENTAS ESPECIALES	734.399,82		0,00	0,00	734.399,82
			III	07	Mercados, Fiestas y Ferias	11.825.920,00		0,00	0,00	0,00
					REMUNERACIONES	11.825.920,00	11.825.920,00	0,00	0,00	0,00
			III	09	Educativos	17.897.974,03		0,00	0,00	0,00
					REMUNERACIONES	8.834.126,00	8.834.126,00	0,00	0,00	0,00
					SERVICIOS	9.063.848,03	9.063.848,03	0,00	0,00	0,00
					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.018.000,00	1.018.000,00	0,00	0,00	0,00
					BIENES DURADEROS	1.200.000,00		1.200.000,00	0,00	0,00
					CUENTAS ESPECIALES	1.500.000,00		0,00	0,00	1.500.000,00
			II	06	Culturales			0,00	0,00	0,00
			II	08	personas Joven	3.500.391,65		0,00	0,00	0,00
					SERVICIOS	3.500.391,65	3.500.391,65	0,00	0,00	0,00
			III	10	Servicios Sociales y Comunitarios	20.148.854,50		0,00	0,00	0,00
					REMUNERACIONES	20.148.854,50	20.148.854,50	0,00	0,00	0,00

5.02.09.1.01	ALQUILERES	2,500,000.00	
5.02.09.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00	1,500,000.00
5.02.09.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	450,000.00	0.00
5.02.09.1.03.02	Publicidad y propaganda	450,000.00	177,505.35
5.02.09.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300,000.00	0.00
5.02.09.1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	
5.02.09.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS		
	OBLIGACIONES	95,379.00	
5.02.09.1.06.01	Seguros	95,379.00	
5.02.09.1.07	CAPACITACION Y PROCOLO	5,200,000.00	
5.02.09.1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	
5.02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,700,000.00	1,700,000.00
5.02.09.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,018,851.68	0.00
5.02.09.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
	DIVERSOS	1,018,851.68	0.00
5.02.09.2.99.04	Textiles y vestuarios	381,658.53	
5.02.09.2.99.99	Otros utiles materiales y suministros	637,193.15	122,886.30
5.02.09.5	BIENES DURADEROS	1,200,000.00	0.00
5.02.09.5.01	MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	1,200,000.00	0.00
5.02.09.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,200,000.00	
5.02.09.9	CUENTAS ESPECIALES	1,500,000.00	0.00
5.02.09.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1,500,000.00	
5.02.09.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación		0.00
5)	presupuestaria	1,500,000.00	3,500,391.65

Director Ejecutivo, y dice textual: “La Revista Líderes Globales publicará un especial conmemorativo sobre el **50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL IFAM**, fundado en el año 1971, mediante ley de la Republica #4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre estos 50 años al servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros.

El IFAM ha sido la institución líder para el desarrollo del Régimen Municipal, con personal comprometido en la prestación de servicios oportunos en asistencia técnica, financiamiento y capacitación a los gobiernos locales de Costa Rica.

Invitamos a su Municipalidad para que nos acompañe con un saludo, pauta publicitaria o un publireportaje en esta edición especial. La publicación está dirigida a todas las entidades públicas, privadas, proveedores y organizaciones afines al régimen municipal. La Revista es producida por la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.

Tarifa de precios y espacios.

Tamaño	1 página	½ página	¼ página
Precio + IVA	₡500.000	₡250.000	₡150.000

Su inversión incluye el espacio publicitario en la edición impresa que se distribuye a empresas e instituciones por medio de entrega directa y la versión en PDF por medio de correos electrónicos, whatsapp, twitter, instagram, facebook y otras, la versión digital se puede acceder mediante la web: www.revistalideresglobales.com o www.fundacionlideresglobales.com. Esperamos contar con su apoyo para este especial del 50 aniversario del IFAM.”

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: someto a votación de los regidores trasladar la nota al señor Alcalde, para que sea la administración quien valore si considera oportuno y viable que salga publicado alguna o algunas actividades que vienen realizando la administración.

1 Que es con motivo de los 50 Aniversario del IFAM y citan lo precios según sea la publicación. Sea
2 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 514-02-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota de fecha 27 de enero 2021 del señor José Antonio
7 Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales, que dice en lo que interesa: “La
8 Revista Líderes Globales publicará un especial conmemorativo sobre el **50 ANIVERSARIO DEL**
9 **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL IFAM**, fundado en el año 1971,
10 mediante ley de la Republica #4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre estos 50 años al
11 servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros. El IFAM ha
12 sido la institución líder para el desarrollo del Régimen Municipal, con personal comprometido en
13 la prestación de servicios oportunos en asistencia técnica, financiamiento y capacitación a los
14 gobiernos locales de Costa Rica.”; **POR TANTO SE ACUERDA:** trasladar dicha nota al Alcaldía
15 de ésta Municipalidad, con el fin de que analice y valore, si considera oportuno participar en alguna
16 publicación que le interese a la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
17 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
18 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
19 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 6) Se recibe oficio No. PE-0022-2021 de fecha 26 de enero del 2021 firmado por el señor Patricio
22 Morera Viquez, Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; Alexander
23 Solís Delgado, Presidente Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
24 Emergencias; Jonathan Espinoza Segura, Director Ejecutivo, Asociación Nacional de Alcaldías
25 e Intendencias y Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de
26 Gobiernos Locales, dirigido a Alcaldías Municipales de todo el país, Coordinadores de los
27 Comités Municipales de Emergencia, de conocimiento para el Concejo Municipal, y dice
28 textual: “**ASUNTO: AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE PREVENCIÓN**
29 **POR COVID-19**

30 Reciban un cordial saludo de parte de la Mesa de Gestión Municipal, la cual es un espacio de
31 coordinación entre el régimen municipal y las diferentes instancias del Gobierno Central en el
32 marco de la atención de la emergencia, integrada por el Instituto de Fomento y Asesoría
33 Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos
34 Locales, Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
35 Emergencias.

36 El motivo de esta misiva es recordarles, en su condición de coordinadores de los Comités
37 Municipales de Emergencia, que el próximo **sábado 30 de enero es el último día para**
38 **completar el formulario digital de autoevaluación del Plan Cantonal de Prevención por**
39 **COVID-19**. Completar esta herramienta es muy importante pues la información se utilizará
40 para definir las condiciones que aplicarán en cada cantón hasta el 23 de febrero.

41 En el siguiente enlace encontrará el formulario digital de autoevaluación, para ingresar debe
42 utilizar el usuario y la contraseña con el que ya cuenta cada Comité Municipal de
43 Emergencias.

44 Enlace: <https://cneecr.sharepoint.com/cme/SitePages/Home.aspx>

45 Agradecemos la atención a este recordatorio y que se complete el formulario de
46 autoevaluación para la fecha indicada. Esta es una labor que debe realizarse cada cuatro (4)
47 *semanas.*”

48 La Secretaria de éste Concejo informa que la Srta. Viviana Ballesteros les compartió a los señores
49 regidores desde el 29 de enero, el documento citado, en este caso dirigido a la Alcaldía y
50 Coordinadores del Comité Municipal de Emergencia, a más tardar el 30 de enero.

51

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: Efectivamente, en relación con el plan se
2 presentó el día viernes pasado, y obtuvimos una nota de 95, el cual funcionó por los meses de
3 febrero y marzo del 2021, que es el resultado del trabajo de todas las instituciones involucradas
4 que siempre nos ha dado una calificación en la presentación del Plan.
5

6 7) Se recibe oficio No. DRTCH-002-2021 de fecha 26 de enero del 2021 del Diputado Roberto
7 Hernán Thompson Chacón, Asamblea Legislativa, dirigido al señor Mario Rodríguez Vargas,
8 Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad, ESD, con copia al Concejo Municipal de
9 Alajuela, Alcaldía Municipal de Alajuela y Concejo Municipal de Poás, y dice textual:
10 “*Reciban un cordial saludo. En mi condición de Diputado de la República por la Provincia de*
11 *Alajuela, le solicito respetuosamente se sirva actualizar el estado de los proyectos que desde*
12 *mi Despacho se da seguimiento. De conformidad con lo anterior, remito las siguientes*
13 *consultas:*

14 1. En la gira realizada el pasado 28 de agosto del año 2020 con su persona, personal del
15 CONAVI y representantes municipales de la Municipalidad de Alajuela se indicó que se tiene
16 previsto intervenir con un recarpeteo la Ruta Nacional No. 718 que comunica Tambor de
17 Alajuela con Itiquís de Alajuela durante el año 2021. Le solicito se sirva indicar la fecha exacta
18 (que) se tiene previsto iniciar con las obras.

19 2. En la gira antes mencionada se indicó que se continuaría durante el año 2021 con el
20 recarpeteo de la Ruta Nacional No. 146 que comunica San Pedro de Poás con Poasito y que
21 al ser una obra ya iniciada cuenta con prioridad para ejecutarse. En razón de lo anterior, le
22 solicito se sirva indicar la fecha en la que se estima que se retomem las labores de recarpeteo
23 y se terminen las obras.

24 3. En el oficio DCO 22-19-0141, recibido en respuesta del oficio DRTCH-029-2019, se hace
25 mención que el estado del proyecto para la construcción del nuevo puente sobre el Río Poás,
26 en la Ruta Nacional No. 107, se encontraba listo para ingresar la solicitud de contratación en
27 el Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las primeras semanas de marzo del año 2021. A
28 raíz de esta información, solicito se sirva actualizar el estado del proceso en el que se
29 encuentra dicho proyecto e informar sobre el avance del mismo.

30 4. Informar el estado en el que se encuentra el proyecto para la mejora de la Ruta Nacional
31 No. 723 que comunica San Pedro de Poás con Carrillos de Poás, así como indicar los
32 proyectos pendientes para culminar en esta obra.

33 5. Solicito adjuntar los documentos de respaldo correspondiente.

34 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de
35 Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
36 respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva.
37 Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser atendida dentro de los plazos de ley.”
38

39 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo quisiera agradecerle al
40 diputado Roberto Thompson por ésta gestión, ya que nos están dejando un poquito atrás, porque
41 supuestamente con el puente sobre el río Poás estaba para iniciarse el 1º de octubre, de ahí un
42 agradecimiento al señor diputado Thompson, asimismo solicitar a los compañeros regidores un
43 voto de apoyo a la gestiones que realiza con respecto al puente sobre el río Poás.
44
45
46
47

48 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sí, el señor diputado Roberto Thompson
49 viene solicitando información sobre varias obras en el cantón. por tanto someto a votación de los
50 regidores brindar un voto de apoyo a las gestiones realizadas por el diputado Thompson según se
51 indica en el oficio. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

1
2 Se acuerda:

3 **ACUERDO NO. 515-02-2021**

4 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. oficio No. DRTCH-002-2021 de fecha 26
5 de enero del 2021 del Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Asamblea Legislativa, dirigido
6 al señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad, ESD,
7 mediante el cual realiza gestiones, en lo que respecta al cantón de Poás, con el fin de concluir el
8 proyecto de mejoras en la Ruta Nacional 146 (San Pedro- hacia Sabana Redonda-Poasito), así como
9 el proyecto de construcción del puente sobre el río Poás, ruta nacional 107 y las mejoras a la ruta
10 nacional 723 (San Pedro-Carrillos). **POR TANTO SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo a
11 las gestiones realizadas por el diputado Thompson Chacón ante el CONAVI. Comuníquese al Ing.
12 Mario Rodriguez Vargas, Director Ejecutivo CONAVI; al Ing. Edgar Manuel Salas Solís, Gerente
13 a.i. de Contratación de Vías y Puentes, CONAVI; y al diputado Roberto Thompson Chacón.
14 Envíese copia al Alcalde de la Municipalidad de Poás y al señor Ministro Rodolfo Méndez Mata,
15 MOPT. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
16 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
17 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.**

19
20 8) Se recibe oficio No. DRTCH-003-2021 de fecha 26 de enero del 2021 del Diputado Roberto
21 Hernán Thompson Chacón, Asamblea Legislativa, dirigido al señor Edgar Manuel Salas Solís,
22 Gerente a.i. de Contratación de Vías y Puentes, Consejo Nacional de Vialidad, con copia al
23 señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte; y Municipalidad de
24 Poás, y dice textual: “Referencia: Intervención en el puente sobre el río Poás en la Ruta
25 Nacional No. 107.”

26 Reciban un cordial saludo. En atención y seguimiento a la actual situación del puente ubicado
27 en la Ruta Nacional No. 107 sobre el Río Poás, le solicito la siguiente información:

28 1. En el oficio DCO 22-19-0141, recibido en respuesta del oficio DRTCH-029-2019, se hace
29 mención que el estado del proyecto para la construcción del nuevo puente sobre el Río Poás,
30 en la Ruta Nacional No. 107, se encontraba listo para ingresar la solicitud de contratación en
31 el Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las primeras semanas de marzo del año 2021. A
32 raíz de esta información, le solicito se sirva actualizar el estado actual en el que se encuentra
33 dicho proyecto e informar sobre el avance del mismo.

34 2. Adjuntar al memorial de la respuesta los documentos correspondientes.

35 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de
36 Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
37 respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva.
38 Conforme a la normativa señalada, le solicito se sirva atender la presente solicitud dentro de
39 *los plazos de ley.*”

40
41 9) Se recibe oficio No. DRTCH-004-2021 de fecha 26 de enero del 2021 del Diputado Roberto
42 Hernán Thompson Chacón, Asamblea Legislativa, dirigido a la señora Irene Campos Gómez,
43 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, de conocimiento para éste Concejo
44 Municipal, y dice textual: “Reciban un cordial saludo. En atención y seguimiento de los
45 proyectos desarrollados por la Institución que usted dirige, le solicito respetuosamente remitir
46 la siguiente información:

47 1. Listado de proyectos o programas que se están ejecutando actualmente en los cantones de
48 Alajuela, Atenas, Poás, Grecia, Palmares y Sarchí.

49 2. Adjuntar al memorial de respuesta los documentos de respaldo correspondientes.

50 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de
51 Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

1 respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva.
2 Conforme a la normativa señalada, le solicito atender la presente solicitud dentro del plazo de
3 *ley.*”
4

5 **10)** Se recibe oficio No. DRTCH-005-2021 de fecha 26 de enero del 2021 del señor Roberto H.
6 Thompson Chacón, Diputado Asamblea Legislativa, dirigido al señor Renato Alvarado Rivera,
7 Ministerio de Agricultura y Ganadería, con copia a la Municipalidad de Alajuela,
8 Municipalidad de Sarchí, Municipalidad de Palmares, Municipalidad de Atenas, Municipalidad
9 de Grecia y Municipalidad de Poas, y dice textual: “Reciban un cordial saludo. En atención y
10 seguimiento de los proyectos que desarrolla la Institución que usted representa, le solicito
11 respetuosamente la siguiente información:

12 1. Enumerar y detallar los proyectos o programas que se están ejecutando actualmente en los
13 cantones de Alajuela, Atenas, Poás, Grecia, Palmares y Sarchí.

14 2. Adjuntar al memorial de la respuesta los documentos de respaldo correspondientes.

15 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de
16 Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
17 respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva.
18 Conforme a la normativa señalada, le solicito se sirva atender la presente solicitud dentro del
19 *plazo de ley.*”
20

21 **11)** Se recibe oficio No. MPO-JVC-002-2021 de fecha 25 de enero del 2021 del MSc. Heibel
22 Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julián Castro Ugalde, Director
23 Gestión Vial Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido en la Secretaría del Concejo
24 por Viviana Ballesteros Murillo el día 25 de enero del 2021, y dice textual: “Después del
25 respetuoso saludo, me permito trasladar para su conocimiento, validación y respectiva
26 aprobación, los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal durante su Sesión Ordinaria
27 N°22, celebrada el día 20 de enero 2021, referente a las solicitudes de Proyectos Participativos
28 CONOCIDOS Y APROBADOS por la Junta Vial Cantonal, estos son:

29 **1) CASO 1**

30 **Boleta de inspección TM-2523**

31 **Costo material y transporte:** ₡131.250.00

32 **Costo Total:** ₡225.650.00

33 **Solicitante:** Jean Carlo Vega Martínez

34 **Dirección:** Calle Zamora, 300 metros al norte del Súper Zamora.

35 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de acera).

36 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

37 **ACUERDO N°09-22-2021 Sesión Ordinaria N°22 del miércoles 20 de enero 2021**

38 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°22, celebrada el día 20 de enero
39 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del señor Jean
40 Carlo Vega Martínez, vecino de Calle Zamora, recibida el 06 de enero 2021, solicitando: **“un**
41 **Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de acera en Calle**
42 **Zamora, 300 metros al norte del Súper Zamora”.**

43 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
44 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 10 ml de acera, cuyo costo
45 *aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es de ₡131.250.00, un costo de*
46 *mano de obra aportada por el solicitante de ₡94.400.00, para un **COSTO TOTAL DEL***
47 **PROYECTO DE ₡225.650.00.**

48 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el señor
49 Jean Carlo Vega Martínez, en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad
50 presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del
51 **PROYECTO PARTICIPATIVO. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

1 2) **CASO 2**

2 **Boleta de inspección** TM-2524

3 **Costo material y transporte:** ¢147.850.00

4 **Costo Total con mano de obra:** ¢242.250.00

5 **Solicitante:** Ruperto Peñaranda Jimenez

6 **Dirección:** Barrio Santa Cecilia, 150 metros del Templo Católico, frente al segundo
7 reductor de velocidad, casa a mano izquierda.

8 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de acera).

9 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

10 **ACUERDO N°10-22-2021 Sesión Ordinaria N°22 del miércoles 20 de enero 2021**

11 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°22, celebrada el día 20 de enero
12 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del señor Ruperto
13 Peñaranda Jimenez, vecino de Barrio Santa Cecilia, recibida el 14 de enero 2021, solicitando:

14 **“un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de acera en Barrio
15 Santa Cecilia, 150 metros del Templo Católico, frente al segundo reductor de velocidad, casa
16 a mano izquierda”.**

17 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
18 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 12 ml de acera, cuyo costo
19 *aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es de ¢147.850.00*, costo de
20 *mano de obra aportada por el solicitante de ¢94.400.00*, para un **COSTO TOTAL DEL
21 PROYECTO DE ¢242.250.00.**

22 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el señor
23 Ruperto Peñaranda Jimenez, en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad
24 presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del
25 PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

26 3) **CASO 3**

27 **Boleta de inspección** TM-2525

28 **Costo material y transporte:** ¢1.238.500.00

29 **Costo Total con mano de obra:** ¢1.835.300.00

30 **Solicitante:** Angélica Soto Murillo

31 **Dirección:** Calle El Cerro, 30 metros oeste de la entrada Camiones Phillips

32 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de
33 alcantarillado pluvial o cuneta).

34 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

35 **ACUERDO N°11-22-2021 Sesión Ordinaria N°22 del miércoles 20 de enero 2021**

36 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°22, celebrada el día 20 de enero
37 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la señora
38 Angélica Soto Murillo, vecina de Calle El Cerro, recibida el 12 de enero 2021, solicitando:

39 **“un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de alcantarillado
40 pluvial o cuneta en Calle El Cerro, 30 metros oeste de la entrada Camiones Phillips”.**

41 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
42 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 12 ml de alcantarillado pluvial,
43 25 ml de cuneta y de 2 cajas de registro, cuyo costo aproximado de materiales y transporte a
44 *la dirección señalada es de ¢1.238.500.00*, un costo de *mano de obra aportada por la
45 solicitante de ¢596.800.00*, para un **COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE ¢1.835.300.00.**

46 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la señora
47 Angélica Soto Murillo, en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad
48 presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del
49 PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

50 4) **CASO 4**

51 **Boleta de inspección** TM-2526

1 **Costo material y transporte:** ¢397.900.00

2 **Costo Total con mano de obra:** ¢445.100.00

3 **Solicitante:** Comité de Caminos de Calle Tablones, Representante Caridad Acosta Saborío

4 **Dirección:** Calle Tablones, 250 metros noroeste del cruce San Rafael, entronque Ruta
5 Nacional N°107

6 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de
7 alcantarillado pluvial).

8 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

9 **ACUERDO N°12-22-2021 Sesión Ordinaria N°22 del miércoles 20 de enero 2021**

10 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°22, celebrada el día 20 de enero
11 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la señora
12 Caridad Acosta Saborío, Representante Comité de Caminos de Calle Tablones, recibida el 11
13 de enero 2021, solicitando: **“un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la
14 construcción de alcantarillado pluvial en Calle Tablones, 250 metros noroeste del cruce San
15 Rafael, entronque Ruta Nacional N°107, frente a la entrada Hermanos Herrera”.**

16 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
17 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 6 ml de alcantarillado pluvial,
18 *cuyo costo aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es de ¢397.900.00,*
19 *un costo de mano de obra aportada por la solicitante de ¢47.200.00, para un COSTO TOTAL*
20 **DEL PROYECTO DE ¢445.100.00.**

21 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la señora
22 Caridad Acosta Saborío, en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad
23 presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del
24 PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

25 **5) CASO 5**

26 **Boleta de inspección TM-2527**

27 **Costo material y transporte:** ¢530.300.00

28 **Costo Total con mano de obra:** ¢947.900.00

29 **Solicitante:** Manuel Antonio Sánchez Mena

30 **Dirección:** Calle Leonidas Herrera, 120 metros norte del cruce con Calle La Aldea,
31 Distrito Sabana Redonda.

32 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de cuneta).

33 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

34 **ACUERDO N°13-22-2021 Sesión Ordinaria N°22 del miércoles 20 de enero 2021**

35 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°22, celebrada el día 20 de enero
36 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del señor Manuel
37 Antonio Sánchez Mena, vecino de Calle Leonidas Herrera, 120 metros norte del cruce con
38 Calle La Aldea, Distrito Sabana Redonda, recibida el 13 de enero 2021, solicitando: **“un
39 Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de cuneta”.**

40 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
41 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 50 ml de cuneta Tipo V, cuyo
42 *costo aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es de ¢530.300.00, un*
43 *costo de mano de obra aportada por el solicitante de ¢417.600.00, para un COSTO TOTAL*
44 **DEL PROYECTO DE ¢947.900.00.**

45 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el señor
46 Manuel Antonio Sánchez Mena, en el momento en que se disponga de los recursos y
47 disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la
48 firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

49 **6) CASO 6**

50 **Boleta de inspección TM-2530**

51 **Costo material y transporte:** ¢137.650.00

1 **Costo Total con mano de obra:** *€232.050.00*

2 **Solicitante:** Ruth Adriana Rojas Rojas

3 **Dirección:** Calle Hogar Belén, Distrito San Rafael, lado abajo del Tanque Municipal.

4 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de cuneta o
5 alcantarillado).

6 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

7 **ACUERDO N°14-22-2021 Sesión Ordinaria N°22 del miércoles 20 de enero 2021**

8 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°22, celebrada el día 20 de enero
9 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la señora Ruth
10 Adriana Rojas Rojas, vecina de Calle Hogar Belén del Distrito San Rafael, lado abajo del
11 Tanque Municipal, recibida el 10 de enero 2021, solicitando: **“un Proyecto Participativo para
12 solicitar materiales para la construcción de cuneta o alcantarillado”**.

13 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
14 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 11.5 ml de cuneta Tipo V, cuyo
15 *costo aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es de €137.650.00, un*
16 *costo de mano de obra aportada por el solicitante de €94.400.00, para un COSTO TOTAL*
17 **DEL PROYECTO DE €232.050.00**. Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial
18 coordinar dicho proyecto con la señora Ruth Adriana Rojas Rojas, en el momento en que se
19 disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el
20 Concejo Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y
21 definitivamente aprobado.”**

22
23 La señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria de éste Concejo, comenta: el oficio, según me
24 informé la Srta. Viviana Ballesteros, fue remitido vía correo electrónico a los señores regidores el
25 pasado 25 de enero del 2021, para lo que corresponda.

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: siendo un oficio ya conocido por el
28 Concejo Municipal en la sesión pasada, se había dejado para retomarlo en ésta semana, sobre los
29 proyectos participativos presentados por la Junta Vial Cantonal. ¿Si tienen alguna consulta o duda?
30

31 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: solo para aclarar, que llegaron, pero no llegaron,
32 porque después fueron reenviados los convenios como tales, porque solo venían los proyectos
33 mediante el oficio, pero no venían los convenios, que es lo que nosotros tenemos que aprobar. Lo
34 único es, que yo quisiera que tuviéramos plazos tan ajustados para la ejecución de las obras, porque
35 a veces se cae que es casi imposible realizarlos; de ahí mi propuesta que se amplíe el plazo al menos
36 un par de semanas a cada uno de los proyectos, ya que me parece que con esos plazos posiblemente
37 no van a ser realizables.

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: lo que propone la regidora Tatiana
40 Bolaños es que a cada uno de los proyectos se les aumente un par de semanas, en el convenio, y se
41 pueden cumplir con los plazos de ejecución.

42 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta: con respecto a los convenios
43 participativos, tomando en cuenta que ya hemos aprobado suficientes proyectos participativos,
44 quisiera saber cómo va la ejecución de los proyectos que fueron aprobados, donde algunos se le
45 dieron quince días, a otros un mes, etc. entonces me gustaría saber cuáles se han hecho, cuáles
46 están terminados o el avance que estos llevan, o sea un informe, porque sino vamos a seguir
47 aprobando proyectos y proyectos, por lo menos a mí me gustaría saber el estado de dichos
48 proyectos, tal vez a través de la Junta Vial solicitarles un informe.

49
50 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: para aclarar a los compañeros regidores y
51 regidoras, para mañana en la reunión de la Junta Vial Cantonal vienen un informe sobre el avance

1 de algunos de esos proyectos, igual podríamos retomar los que no estén incluidos que nos brinden
2 un informe al Concejo Municipal, pero sí vamos a tener esa información.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta a la regidora Gloria Madrigal si escuchó
5 lo expresado por el regidor Marco Vinicio Valverde, donde indica que para mañana está
6 programada una reunión de la Junta Vial Cantonal y dentro de la documentación que nos enviaron
7 a los miembros de dicha Junta, viene incluido el informe de los proyectos que tienen el avance. De
8 ahí que talvez el compañero Marco Vinicio Valverde lleve la inquietud, que una vez que haya sido
9 presentado el informe en Junta Vial se traslade dicha información al Concejo Municipal.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basados en el oficio MPO-JVC-002-
12 2021 de la Junta Vial Cantonal, someto a votación de los regidores aprobar cada uno de los
13 proyectos que se indican, asimismo autorizar al Alcalde de ésta Municipalidad la firma respectiva
14 de los convenios, en los términos citados en cada uno de ellos, y se le aumente en el plazo de
15 ejecución dos semanas más. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
16 aprobado.

17
18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. 516-02-2021**

20 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud mediante oficio No. MPO-JVC-002-2021 de
21 la Junta Vial Cantonal, referente a las solicitudes de Proyectos Participativos APROBADOS por
22 la Junta Vial Cantonal, y las recomendaciones citadas por éste Concejo Municipal en cuanto a
23 plazos; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 1 como se indica:

24 **1) CASO 1**

25 **Boleta de inspección** TM-2523

26 **Costo material y transporte:** ¢131.250.00

27 **Costo de Mano de Obra:** ¢94.400.00

28 **Costo Total:** ¢225.650.00

29 **Solicitante:** Jean Carlo Vega Martínez

30 **Dirección:** Calle Zamora, 300 metros al norte del Súper Zamora.

31 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de acera).

32 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto, “**un**
33 **Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de acera en Barrio Santa**
34 **Cecilia, 150 metros del Templo Católico, frente al segundo reductor de velocidad, casa a mano**
35 **izquierda**”; con el señor Jean Carlo Vega Martínez, así como programar e iniciar trabajos en el
36 momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:**
37 Autorizar a la Administración de ésta Municipalidad a firmar el convenio, el cual se detalla:

38 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
39 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

40

Fecha	26 enero 2021
Boleta #	TM-2523
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Jean Carlo Vega Martínez
Proyecto	Construcción de acera de 10 metros lineales
Ubicación Proyecto	Distrito San Pedro, Bajo Zamora

Proyecto Participativo

Considerando:

- 41
42 1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos
43 participativos.
44 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado espacio físico peatonal en el camino.

-
-
- 1 3. Que el señor Jean Carlo Vega Martínez, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el
2 presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los
3 recursos públicos que aquí se comprometan.
 - 4 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.09-22-2021, aprobó realizar el presente
5 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°22-2021 celebrada el día 20 de enero del año
6 en curso.
 - 7 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 516-02-2021, aprobó realizar el presente
8 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N° 040-2021 celebrada el día 02 de febrero del
9 2021, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

10 **Por lo tanto:**

11 Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la
12 participación ciudadana junto con la Institución.

13 **Cláusulas del Proyecto:**

14 • PRIMERA: EL PROYECTO

15 El proyecto consiste en la construcción de una acera de 10ml. Esta construcción debe cumplir con
16 el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la UTGVM, mismos que serán incorporados
17 en el expediente respectivo.

18 • SEGUNDA: EL PLAZO

19 El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de **20 días**. Sin embargo, cuando se realice con
20 maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la
21 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del
22 proyecto pueden variar.

23 • TERCERA: MANO DE OBRA

24 Con relación a la mano de obra, se aportará por parte del señor Jean Carlo Vega Martínez. Se debe
25 comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra vial
26 indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de la
27 obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

28 • CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

29 En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en
30 este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional
31 al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de
32 gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

33 • QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

34 Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales
35 con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento
36 de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente
37 autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto
38 participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento
39 de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos
40 y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos
41 nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El IMAS en
42 horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiendo que deberán aportar su
43 propio transporte y personal para dicho retiro.

44 • SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

45 Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los
46 trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la
47 vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

48 • SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

49 En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta
50 debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de
51 la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de IMAS y Para el

1 retiro, tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una
2 boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor
3 condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la
4 máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de
5 entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la
6 maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese
7 por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el
8 solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso
9 contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad
10 Técnica Vial.

11 • OCTAVA: SOBRANTE

12 En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales,
13 los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa
14 del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor
15 aprovechamiento de la comunidad

16 **Compromiso adquirido entre las partes:**

17 6. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
9	Sacos de cemento
1m ³	Piedra cuarta
1m ³	Lastre fino
1m ³	Arena
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

18 Lo anterior con el propósito de construir la acera. Según la valoración técnica del Ingeniero de la
19 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en donde la dosificación recomendada para la mezcla
20 de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para una resistencia a la compresión a los 28 días de 210
21 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra, 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada
22 ciclo de concreto que se realice.

23 7. **Jean Carlo Vega Martínez**, con cédula de identidad **2-0693-0202** en calidad de representante
24 y vecino se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y adecuado a los
25 materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las recomendaciones para el
26 trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el compromiso para aportar
27 la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales, con el fin de proteger el
28 concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 1 peón y 1 albañil)

29 Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del
30 área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan
31 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
32 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
33 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34 Se acuerda:

35 **ACUERDO NO. 517-02-2021**

36 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud mediante oficio No. MPO-JVC-002-2021 de
37 la Junta Vial Cantonal, referente a las solicitudes de Proyectos Participativos APROBADOS por
38 la Junta Vial Cantonal, y las recomendaciones citadas por éste Concejo Municipal en cuanto a
39 plazos; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 2 como se indica:

40 **CASO 2**

41 **Boleta de inspección TM-2524**
42

1 **Costo material y transporte:** ₡147.850.00

2 **Costo de Mano de Obra:** ₡94.400.00

3 **Costo Total con mano de obra:** ₡242.250.00

4 **Solicitante:** Ruperto Peñaranda Jimenez

5 **Dirección:** Barrio Santa Cecilia, 150 metros del Templo Católico, frente al segundo
6 reductor de velocidad, casa a mano izquierda.

7 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de acera).

8 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto, **“un**
9 **Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de acera en Calle Zamora,**
10 **300 metros al norte del Súper Zamora”;** con el señor Ruperto Peñaranda Jiménez, así como
11 programar e iniciar trabajos en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad
12 presupuestaria, **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración de ésta Municipalidad a firmar el
13 convenio, el cual se detalla:

14 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
15 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

Fecha	26 enero 2021
Boleta #	TM-2524
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Ruperto Peñaranda Jiménez
Proyecto	Construcción de acera de 12 metros lineales
Ubicación Proyecto	Distrito San Pedro, Barrio Santa Cecilia
Proyecto Participativo	

16 **Considerando:**

- 17 1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos
18 participativos.
19 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado espacio físico peatonal en el camino.
20 3. Que el señor Ruperto Peñaranda Jiménez, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el
21 presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los
22 recursos públicos que aquí se comprometan.
23 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.10-22-2021, aprobó realizar el presente
24 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°22-2021 celebrada el día 20 de enero del año
25 en curso.
26 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 517-02-2021, aprobó realizar el presente
27 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N° 040-2021 celebrada el día 02 de febrero del
28 2021, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

29 **Por lo tanto:**

30 Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la
31 participación ciudadana junto con la Institución.

32 **Cláusulas del Proyecto:**

33 • PRIMERA: EL PROYECTO

34 El proyecto consiste en la construcción de una acera de 12ml. Esta construcción debe cumplir con
35 el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la UTGVM, mismos que serán incorporados
36 en el expediente respectivo.

37 • SEGUNDA: EL PLAZO

38 El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de **20 días**. Sin embargo, cuando se realice con
39 maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la
40 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del
41 proyecto pueden variar.

42 • TERCERA: MANO DE OBRA

1 Con relación a la mano de obra, se aportará por parte del señor Ruperto Peñaranda Jiménez. Se
2 debe comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra
3 vial indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de
4 la obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

5 • CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

6 En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en
7 este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional
8 al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de
9 gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

10 • QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

11 Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales
12 con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento
13 de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente
14 autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto
15 participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento
16 de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos
17 y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos
18 nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El IMAS en
19 horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiendo que deberán aportar su
20 propio transporte y personal para dicho retiro.

21 • SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

22 Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los
23 trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la
24 vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

25 • SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

26 En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta
27 debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de
28 la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de IMAS y Para el
29 retiro, tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una
30 boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor
31 condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la
32 máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de
33 entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la
34 maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese
35 por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el
36 solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso
37 contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad
38 Técnica Vial.

39 • OCTAVA: SOBRANTE

40 En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales,
41 los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa
42 del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor
43 aprovechamiento de la comunidad

44 **Compromiso adquirido entre las partes:**

45 6. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
11	Sacos de cemento
1m ³	Piedra cuarta
1m ³	Lastre fino
1m ³	Arena

1	transporte de los materiales hacia el proyecto
---	--

1 Lo anterior con el propósito de construir la acera. Según la valoración técnica del Ingeniero de la
2 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en donde la dosificación recomendada para la mezcla
3 de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para una resistencia a la compresión a los 28 días de 210
4 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra, 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada
5 ciclo de concreto que se realice.

6 7. **Ruperto Peñaranda Jiménez**, con cédula de identidad **2-0448-0490** en calidad de
7 representante y vecina se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y
8 adecuado a los materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las
9 recomendaciones para el trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el
10 compromiso para aportar la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales,
11 con el fin de proteger el concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 1 peón y 1 albañil)

12 Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del
13 área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan
14 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
15 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
16 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 518-02-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud mediante oficio No. MPO-JVC-0002-2021
20 de la Junta Vial Cantonal, referente a las solicitudes de Proyectos Participativos APROBADOS
21 por la Junta Vial Cantonal, y las recomendaciones citadas por éste Concejo Municipal en cuanto
22 a plazos; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 3 como se indica:

23 **CASO 3**

24 **Boleta de inspección TM-2525**

25 **Costo material y transporte: ₡1.238.500.00**

26 **Costo de Mano de Obras: ₡596.800.00**

27 **Costo Total con mano de obra: ₡1.835.300.00**

28 **Solicitante:** Angélica Soto Murillo

29 **Dirección:** Calle El Cerro, 30 metros oeste de la entrada Camiones Phillips

30 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de
31 alcantarillado pluvial o cuneta).
32

33 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto, **“un**
34 **Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de alcantarillado pluvial o**
35 **cuneta en Calle El Cerro, 30 metros oeste de la entrada Camiones Phillips”;** con la señora
36 Angélica Soto Murillo, así como programar e iniciar trabajos en el momento en que se disponga
37 de los recursos y disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración de ésta
38 Municipalidad a firmar el convenio, el cual se detalla:

39 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
40 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

Fecha	26 enero 2021
Boleta #	TM-2525
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Angélica Soto Murillo
Proyecto	Construcción de alcantarillado 12ml, 2 cajas de registro y cunetas 25ml
Ubicación Proyecto	Distrito Carrillos, El Cerro

Proyecto Participativo

Considerando:

1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos participativos.
2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado encause de aguas pluviales en el camino.
3. Que la señora Angélica Soto Murillo, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los recursos públicos que aquí se comprometan.
4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.11-22-2021, aprobó realizar el presente Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°22-2021 celebrada el día 20 de enero del año en curso.
5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 518-02-2021, aprobó realizar el presente Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N° 040-2021 celebrada el día 02 de febrero del 2021, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

Por lo tanto:

Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la participación ciudadana junto con la Institución.

Cláusulas del Proyecto:

• PRIMERA: EL PROYECTO

El proyecto consiste en la Construcción de alcantarillado 12ml, 2 cajas de registro y cunetas 25ml. Esta construcción debe cumplir con el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la UTGVM, mismos que serán incorporados en el expediente respectivo.

• SEGUNDA: EL PLAZO

El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de **30 días**. Sin embargo, cuando se realice con maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del proyecto pueden variar.

• TERCERA: MANO DE OBRA

Con relación a la mano de obra, se aportará por parte la señora Angélica Soto Murillo. Se debe comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra vial indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de la obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

• CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

• QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El IMAS en horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiendo que deberán aportar su propio transporte y personal para dicho retiro.

• SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

1 Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los
2 trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la
3 vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

4 • SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

5 En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta
6 debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de
7 la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de IMAS y Para el
8 retiro, tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una
9 boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor
10 condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la
11 máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de
12 entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la
13 maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese
14 por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el
15 solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso
16 contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad
17 Técnica Vial.

18 • OCTAVA: SOBRANTE

19 En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales,
20 los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa
21 del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor
22 aprovechamiento de la comunidad

23 **Compromiso adquirido entre las partes:**

24 6. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
28	Sacos de cemento
3m ³	Piedra cuarta
5m ³	Lastre fino
2m ³	Arena
12	Alcantarillas 18" C14
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

25 Lo anterior con el propósito de construir alcantarillado 12ml, 2 cajas de registro y cunetas 25ml.
26 Según la valoración técnica del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en
27 donde la dosificación recomendada para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para
28 una resistencia a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra,
29 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

30 7. **Angélica Soto Murillo**, con cédula de identidad **2-0596-0317** en calidad de representante y
31 vecina se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y adecuado a los
32 materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las recomendaciones para el
33 trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el compromiso para aportar
34 la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales, con el fin de proteger el
35 concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
1	Back Hoe para excavación y colocación de tubos
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 2 peones y 1 albañil)

36 Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del
37 área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan
38 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,

1 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
2 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 519-02-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud mediante oficio No. MPO-JVC-0002-2021
7 de la Junta Vial Cantonal, referente a las solicitudes de Proyectos Participativos APROBADOS
8 por la Junta Vial Cantonal, y las recomendaciones citadas por éste Concejo Municipal en cuanto
9 a plazos; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 4 como se indica:

10 **CASO 4**

11 **Boleta de inspección** TM-2526

12 **Costo material y transporte:** ₡397.900.00

13 **Costo Mano de Obra:** 47.200.00

14 **Costo Total con mano de obra:** ₡445.100.00

15 **Solicitante:** Comité de Caminos de Calle Tablones, Representante Caridad Acosta Saborío

16 **Dirección:** Calle Tablones, 250 metros noroeste del cruce San Rafael, entronque Ruta
17 Nacional N°107

18 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de
19 alcantarillado pluvial).

20 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto, **“un**
21 **Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de alcantarillado pluvial**
22 **en Calle Tablones, 250 metros noroeste del cruce San Rafael, entronque Ruta Nacional N°107,**
23 **frente a la entrada Hermanos Herrera”;** con Comité de Caminos de Calle Tablones,
24 Representante Caridad Acosta Saborío, así como programar e iniciar trabajos en el momento en
25 que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:** Autorizar a la
26 Administración de ésta Municipalidad a firmar el convenio, el cual se detalla:

27 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
28 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

Fecha	26 enero 2021
Boleta #	TM-2526
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Caridad Acosta Saborío
Proyecto	Construcción de alcantarillado 6ml
Ubicación Proyecto	Distrito San Juan, Tablones
Proyecto Participativo	

29 **Considerando:**

- 30 1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos
31 participativos.
32 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado encause de aguas pluviales en el camino.
33 3. Que la señora Caridad Acosta Saborío, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el presente
34 proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los recursos
35 públicos que aquí se comprometan.
36 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.12-22-2021, aprobó realizar el presente
37 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°22-2021 celebrada el día 20 de enero del año
38 en curso.
39 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 519-02-2021, aprobó realizar el presente
40 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°. 040-2021 celebrada el día 02 de febrero del
41 2021, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

42 **Por lo tanto:**

1 Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la
2 participación ciudadana junto con la Institución.

3 **Cláusulas del Proyecto:**

4 • PRIMERA: EL PROYECTO

5 El proyecto consiste en la Construcción de alcantarillado 6ml. Esta construcción debe cumplir con
6 el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la UTGVM, mismos que serán incorporados
7 en el expediente respectivo.

8 • SEGUNDA: EL PLAZO

9 El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de **15 días**. Sin embargo, cuando se realice con
10 maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la
11 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del
12 proyecto pueden variar.

13 • TERCERA: MANO DE OBRA

14 Con relación a la mano de obra, se aportará por parte la señora Caridad Acosta Saborío. Se debe
15 comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra vial
16 indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de la
17 obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

18 • CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

19 En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en
20 este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional
21 al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de
22 gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

23 • QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

24 Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales
25 con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento
26 de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente
27 autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto
28 participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento
29 de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos
30 y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos
31 nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El IMAS en
32 horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiendo que deberán aportar su
33 propio transporte y personal para dicho retiro.

34 • SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

35 Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los
36 trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la
37 vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

38 • SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

39 En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta
40 debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de
41 la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de IMAS y Para el
42 retiro, tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una
43 boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor
44 condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la
45 máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de
46 entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la
47 maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese
48 por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el
49 solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso
50 contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad
51 Técnica Vial.

1 • OCTAVA: SOBRANTE

2 En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales,
3 los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa
4 del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor
5 aprovechamiento de la comunidad

6 **Compromiso adquirido entre las partes:**

7 6. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
3	Sacos de cemento
1m ³	Piedra cuarta
3m ³	Lastre fino
1m ³	Arena
6	Alcantarillas 18" C14
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

8 Lo anterior con el propósito de construir alcantarillado 6ml. Según la valoración técnica del
9 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en donde la dosificación recomendada
10 para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para una resistencia a la compresión a los
11 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra, 2 medidas de arena y 1 medida de
12 cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

13 7. **Caridad Acosta Saborío**, con cédula de identidad **2-0373-0507** en calidad de representante y
14 vecina se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y adecuado a los
15 materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las recomendaciones para el
16 trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el compromiso para aportar
17 la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales, con el fin de proteger el
18 concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
1	Back Hoe para excavación y colocación de tubos
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 1 peón y 1 albañil)

19 Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del
20 área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan
21 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
22 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
23 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 Se acuerda:

26 **ACUERDO NO. 520-02-2021**

27 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud mediante oficio No. MPO-JVC-0002-2021
28 de la Junta Vial Cantonal, referente a las solicitudes de Proyectos Participativos APROBADOS
29 por la Junta Vial Cantonal, y las recomendaciones citadas por éste Concejo Municipal en cuanto a
30 plazos; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 5 como se indica:

31 **1) CASO 5**

32 **Boleta de inspección TM-2527**

33 **Costo material y transporte: ₡530.300.00**

34 **Costo Mano de Obra: ₡417.600.00**

35 **Costo Total con mano de obra: ₡947.900.00**

36 **Solicitante:** Manuel Antonio Sánchez Mena

37 **Dirección:** Calle Leonidas Herrera, 120 metros norte del cruce con Calle La Aldea,
38 Distrito Sabana Redonda.

39 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de cuneta).

1 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto, “**un**
2 **Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de cuneta**”; con el señor
3 Manuel Antonio Sánchez Mena, así como programar e iniciar trabajos en el momento en que se
4 disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:** Autorizar a la
5 Administración de ésta Municipalidad a firmar el convenio, el cual se detalla:

6 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
7 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

Fecha	26 enero 2021
Boleta #	TM-2527
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Manuel Antonio Sánchez Mena
Proyecto	Construcción de cunetas ambos lados del camino en 30 y 20 metros lineales
Ubicación Proyecto	Distrito Sabana Redonda, Leonidas
Proyecto Participativo	

8 **Considerando:**

- 9 1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos
10 participativos.
11 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado encause de aguas pluviales en el camino.
12 3. Que del señor Manuel Antonio Sánchez Mena, está en la mayor disponibilidad de desarrollar
13 el presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de
14 los recursos públicos que aquí se comprometan.
15 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.13-22-2021, aprobó realizar el presente
16 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°22-2021 celebrada el día 20 de enero del año
17 en curso.
18 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 520-02-2021, aprobó realizar el presente
19 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N° 040-2021 celebrada el día 02 de febrero del
20 2021, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

21 **Por lo tanto:**

22 Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la
23 participación ciudadana junto con la Institución.

24 **Cláusulas del Proyecto:**

25 • **PRIMERA: EL PROYECTO**

26 El proyecto consiste en la Construcción de cunetas a ambos lados del camino en 30 y 20 metros
27 lineales. Esta construcción debe cumplir con el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de
28 la UTGVM, mismos que serán incorporados en el expediente respectivo.

29 • **SEGUNDA: EL PLAZO**

30 El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de **20 días**. Sin embargo, cuando se realice con
31 maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la
32 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del
33 proyecto pueden variar.

34 • **TERCERA: MANO DE OBRA**

35 Con relación a la mano de obra, se aportará por parte del señor Manuel Antonio Sánchez Mena. Se
36 debe comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra
37 vial indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de
38 la obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

39 • **CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO**

40 En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en
41 este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional

1 al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de
2 gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

3 • QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

4 Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales
5 con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento
6 de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente
7 autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto
8 participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento
9 de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos
10 y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos
11 nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El IMAS en
12 horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiendo que deberán aportar su
13 propio transporte y personal para dicho retiro.

14 • SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

15 Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los
16 trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la
17 vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

18 • SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

19 En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta
20 debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de
21 la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de IMAS y Para el
22 retiro, tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una
23 boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor
24 condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la
25 máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de
26 entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la
27 maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese
28 por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el
29 solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso
30 contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad
31 Técnica Vial.

32 • OCTAVA: SOBRANTE

33 En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales,
34 los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa
35 del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor
36 aprovechamiento de la comunidad

37 **Compromiso adquirido entre las partes:**

38 6. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
48	Sacos de cemento
4m ³	Piedra cuarta
3m ³	Lastre fino
3m ³	Arena
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

39 Lo anterior con el propósito de construir cunetas a ambos lados del camino en 30 y 20 metros
40 lineales. Según la valoración técnica del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
41 en donde la dosificación recomendada para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para
42 una resistencia a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra,
43 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

44 7. **Manuel Antonio Sánchez Mena**, con cédula de identidad **2-0848-0911** en calidad de
45 representante y vecina se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y

1 adecuado a los materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las
2 recomendaciones para el trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el
3 compromiso para aportar la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales,
4 con el fin de proteger el concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
10	Reglas 1x3x4
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 2 peones y 1 albañil)

5 Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del
6 área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan
7 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
8 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
9 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 521-02-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud mediante oficio No. MPO-JVC-002-2021 de
14 la Junta Vial Cantonal, referente a las solicitudes de Proyectos Participativos APROBADOS por
15 la Junta Vial Cantonal, y las recomendaciones citadas por éste Concejo Municipal en cuanto a
16 plazos; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 5 como se indica:

17 **CASO 6**

18 **Boleta de inspección TM-2530**

19 **Costo material y transporte: ₡137.650.00**

20 **Costo Mano de Obra: ₡94.400.00**

21 **Costo Total con mano de obra: ₡232.050.00**

22 **Solicitante:** Ruth Adriana Rojas Rojas

23 **Dirección:** Calle Hogar Belén, Distrito San Rafael, lado abajo del Tanque Municipal.

24 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de cuneta o
25 alcantarillado).

26 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto, “**un**
27 **Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de cuneta o**
28 **alcantarillado**”; con la señora Ruth Adriana Rojas Rojas, así como programar e iniciar trabajos
29 en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:**
30 Autorizar a la Administración de ésta Municipalidad a firmar el convenio, el cual se detalla:

31 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
32 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

Fecha	26 enero 2021
Boleta #	TM-2530
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Ruth Adriana Rojas Rojas
Proyecto	Construcción de cunetas 11.5 metros lineales
Ubicación Proyecto	Distrito San Rafael, Hogar Belén
Proyecto Participativo	

33 **Considerando:**

- 34 1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos
35 participativos.
36 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado encause de aguas pluviales en el camino.
37 3. Que de la señora Ruth Adriana Rojas Rojas, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el
38 presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los
39 recursos públicos que aquí se comprometan.

-
-
- 1 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.14-22-2021, aprobó realizar el presente
2 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°22-2021 celebrada el día 20 de enero del año
3 en curso.
4 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 521-02-2021, aprobó realizar el presente
5 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°. 040-2021 celebrada el día 02 de Febrero del
6 2021, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

7 **Por lo tanto:**

8 Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la
9 participación ciudadana junto con la Institución.

10 **Cláusulas del Proyecto:**

11 • PRIMERA: EL PROYECTO

12 El proyecto consiste en la Construcción de Construcción de cunetas 11.5 metros lineales. Esta
13 construcción debe cumplir con el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la UTGVM,
14 mismos que serán incorporados en el expediente respectivo.

15 • SEGUNDA: EL PLAZO

16 El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de **20 días**. Sin embargo, cuando se realice con
17 maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la
18 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del
19 proyecto pueden variar.

20 • TERCERA: MANO DE OBRA

21 Con relación a la mano de obra, se aportará por parte de la señora Ruth Adriana Rojas Rojas. Se
22 debe comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra
23 vial indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de
24 la obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

25 • CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

26 En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en
27 este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional
28 al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de
29 gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

30 • QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

31 Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales
32 con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento
33 de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente
34 autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto
35 participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento
36 de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos
37 y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos
38 nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El IMAS en
39 horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiéndose que deberán aportar su
40 propio transporte y personal para dicho retiro.

41 • SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

42 Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los
43 trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la
44 vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

45 • SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

46 En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta
47 debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de
48 la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de IMAS y Para el
49 retiro, tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una
50 boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor
51 condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la

máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la máquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad Técnica Vial.

• OCTAVA: SOBRANTE

En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales, los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor aprovechamiento de la comunidad

Compromiso adquirido entre las partes:

6. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
8	Sacos de cemento
1m ³	Piedra cuarta
1m ³	Lastre fino
1m ³	Arena
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

Lo anterior con el propósito de construir Construcción de cunetas 11.5 metros lineales. Según la valoración técnica del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en donde la dosificación recomendada para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para una resistencia a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra, 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

7. **Ruth Adriana Rojas Rojas**, con cédula de identidad **5-0350-0093** en calidad de representante y vecina se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y adecuado a los materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las recomendaciones para el trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el compromiso para aportar la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales, con el fin de proteger el concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
10	Reglas 1x3x4
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 1 peón y 1 albañil)

Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12) Se recibe oficio No. SEC-1263-2021 de fecha 26 de enero del 2021, recibido en la Secretaría de éste Concejo el 28 de enero del 2021, del Concejo Municipal, Municipalidad de Grecia, dirigido a los señores Municipalidad Abangares; Alvarado; Atenas, Bagaces; Buenos Aires; Cañas; Carrillo; Esparza; Jiménez; Liberia; Los Chiles; Montes de Oro; Naranjo; Nicoya; Pérez Zeledón; Poás; Puntarenas; Puriscal; San Carlos, San Ramón; Turrialba y Sarchí, con copia a la Sra. Mabel Navarro Venegas y Sr. Guido González Quesada, y dice textual: "Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2021, que dice:

Artículo VII, Inciso 1, Sub Inciso a) y c), Acta 059

Moción de los Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada.

1 Motivación: La actividad cañera – azucarera nacional es una de las actividades agrícolas más
2 importantes del país. En Costa Rica se cultivan cerca de 55,000 hectáreas de caña en 25
3 cantones y 114 distritos rurales del territorio nacional.

4 El sector genera cerca de 25,000 empleos directos y entre 60,000 y 80,000 empleos indirectos.
5 Se exportan cerca de 181 millones de dólares y se contribuye, entre impuestos y cargas
6 sociales, con más de 8,300 millones de colones. El sector está compuesto por 11 ingenios, dos
7 de ellos cooperativos (Coopeagri El General y Coopevictoria).

8 Además, lo integran 6,616 productores independientes, de los que, el 91% son pequeños
9 productores, con parcelas que no superan las 6.7 hectáreas. De éstos, aproximadamente 2,400
10 son mujeres cañeras, muchas de ellas jefas de hogar.

11 La existencia y mantenimiento de dichos productores es de interés público, según lo dispone el
12 artículo 57 de la Ley N°7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar.

13 *Al respecto, la Sala Constitucional ha dicho: “En este caso, dicha protección especial está*
14 *fundamentada en razones de interés público, pues uno de los objetivos de la ley, es la existencia*
15 *y el mantenimiento de los pequeños y medianos productores independientes. Con ello el*
16 *legislador pretende un adecuado reparto de la riqueza, a través de una distribución más justa*
17 *que la que venía presentándose en el mercado, de conformidad con el artículo 50 de la*
18 *Constitución Política y, además, una producción atendiendo a principios de solidaridad*
19 *nacional, según el artículo 74 de la Carta Magna.” Voto 2004-8017 Los productores se*
20 *agrupan por zonas agroindustriales.*

21 En la zona agroindustrial B, que comprende las Provincias de Heredia y de Alajuela, con
22 excepción de Orotina, San Mateo, San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso, se cultivan cerca
23 de 4,200 hectáreas de caña y se produce, aproximadamente, el 8.6% del azúcar nacional. En
24 esta región, hoy en día hay registrados 1000 productores, según las nóminas de la Liga
25 Agrícola e Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).

26 De ellos, 133 productores entregan su caña en el Ingenio Porvenir, 43 en el Ingenio
27 Providencia y 824 en el Ingenio Victoria. En el Cantón de Grecia, el cultivo de la caña de
28 azúcar se erige como un pilar del desarrollo socioeconómico de la región, de la mano de los
29 tres ingenios que muelen caña, siendo CoopeVictoria la principal agroindustria.

30 Dicha cooperativa es un orgullo para los griegos, no sólo por ser la primera del país, sino por
31 los cientos de empleos y contribuciones que aporta. Toda esta actividad se encuentra hoy en
32 día seriamente amenazada, debido a las importaciones de azúcar de países como Brasil y
33 Canadá.

34 Desde que iniciaron las importaciones en el año 2014, han ingresado al país más de un millón
35 de bultos de azúcar (50,000 T.M.), que representan, aproximadamente y como ejemplo, la
36 producción anual de las dos cooperativas que aún muelen caña. Sólo el último año, con datos
37 al mes de octubre, ingresaron al país más de 19,000 toneladas métricas de azúcar, que
38 equivalen a sustituir la producción de casi 2,400 hectáreas de caña.

39 Es como si se tomara el azúcar producido a partir de las entregas de caña de los 1000 pequeños
40 y medianos productores del Valle Central, y tuviéramos que destinarla a los mercados de
41 exportación, como azúcar crudo, no apto para el consumo humano, a precios muy inferiores
42 de sus costos reales de producción. Lamentablemente, desde que iniciaron las importaciones
43 de azúcar en noviembre del año 2014, han salido de la actividad 3100 productores, que
44 equivalen a una pérdida de empleo directo cercana a los 8000 trabajos.

45 Lo anterior con el agravante de que el consumidor tampoco se ha visto beneficiado con estas
46 importaciones de azúcar, según consta en un monitoreo de precios que realizó el Ministerio de
47 Economía, Industria y Comercio.

48 **PROPOSICION:** 1. Ante este panorama desolador y tan preocupante para los cantones en los
49 que se cultiva caña de azúcar, resulta urgente y absolutamente indispensable para este Concejo
50 Municipal hacer un respetuoso llamado al Presidente de la República, y a las autoridades del
51 Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), entre ellas al señor Viceministro de COMEX, don

1 Duayner Salas Chaverri, como vecino del cantón de Grecia y conocedor de la importancia que
2 reviste esta actividad productiva para su pueblo y muchos otros cantones de la zona, para que
3 apliquen e interpreten, de manera rigurosa y en pro de los agricultores costarricenses, los
4 instrumentos legítimos de defensa comercial a los que se acogió el país recientemente (medida
5 Salvaguardia <1) y los demás instrumentos internacionales suscritos, evitando que las
6 importaciones directas de potencias como Brasil (principal productor mundial de azúcar),
7 destruyan por completo la producción nacional, o bien, que se utilicen tratados comerciales,
8 1 Medida de Salvaguardia de un 27,68% adicional sobre el nivel del arancel existente de 45%
9 del DAI para un total de 72,68% sobre el valor CIF, de todas las importaciones de azúcar en
10 estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo
11 doméstico e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados,
12 sin importar el origen (principio NMF), que de conformidad con el sistema armonizado de
13 designación y codificación de mercancías (SA) ingresan a Costa Rica bajo la Fracción
14 Arancelaria 1701.99.00.00 para habilitar contingentes de importación que no proceden,
15 permitiendo que el azúcar brasileño siga ingresando a Costa Rica de forma triangulada.

16 2. Exhortamos a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces,
17 Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo,
18 Nicoya, Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón,
19 Turrialba y Sarchí, para que se sumen a esta petición, destinada al resguardo y prevalencia
20 de la producción azucarera nacional, mediante el uso diligente y riguroso de los mecanismos
21 jurídicos previstos en los tratados comerciales suscritos por nuestro país.

22 3. Asimismo, hacemos un llamado a los jefes de fracción de todas las bancadas, representadas
23 en la Asamblea Legislativa y a los diputados y diputadas que representan la provincia de
24 Alajuela, con el objeto de que se sumen a este gran esfuerzo y promuevan los entendimientos
25 necesarios para defender al productor cañero azucarero nacional y en general, al agricultor
26 costarricense.

27 **ACUERDO N°12:** A) DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION LA MOCION
28 PRESENTADA POR LOS REGIDORES GUIDO GONZÁLEZ QUESADA Y MABEL
29 NAVARRO VENEGAS. SE APRUEBA Y SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

30 C) EXHORTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES DE ABANGARES, ALAJUELA, ALVARADO,
31 ATENAS, BAGACES, BUENOS AIRES, CAÑAS, CARRILLO, ESPARZA, JIMÉNEZ, LIBERIA,
32 LOS CHILES, MONTES DE ORO, NARANJO, NICOYA, PARAÍSO, PÉREZ ZELEDÓN,
33 POAS, PUNTARENAS, PURISCAL, SAN CARLOS, SAN RAMÓN, TURRIALBA Y SARCHÍ,
34 PARA QUE SE SUMEN A ESTA PETICIÓN, DESTINADA AL RESGUARDO Y
35 PREVALENCIA DE LA PRODUCCIÓN AZUCARERA NACIONAL, MEDIANTE EL USO
36 DILIGENTE Y RIGUROSO DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS PREVISTOS EN LOS
37 TRATADOS COMERCIALES SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS. GENERAL, AL
38 AGRICULTOR COSTARRICENSE.

39 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.**”

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: creo que es importante brindar un voto
42 de apoyo a la moción, ya que este sector productivo se vienen viendo sumamente afectado, por las
43 grandes importaciones de azúcar de otros países que son productores muy muy fuertes; entonces
44 me parece que sería importante apoyar dicha moción. Por tanto someto a votación de los regidores
45 brindar un voto de apoyo a la moción presentada por los regidores de la Municipalidad de Grecia
46 en los términos expuestos. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

47
48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 522-02-2021**

50 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. SEC-1263-2021 de fecha 26 de enero del
51 2021, del Concejo Municipal, Municipalidad de Grecia, dirigido a los señores Municipalidad

1 Abangares; Alvarado; Atenas, Bagaces; Buenos Aires; Cañas; Carrillo; Esparza; Jiménez;
2 Liberia; Los Chiles; Montes de Oro; Naranjo; Nicoya; Pérez Zeledón; Poás; Puntarenas;
3 Puriscal; San Carlos, San Ramón; Turrialba y Sarchí, acuerdo tomado según **Artículo VII, Inciso**
4 **1, Sub Inciso a) y c), Acta 059** del 21 de enero del 2021; moción presentada por los regidores
5 Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada del cantón de Grecia. Con la
6 *motivación*: “**La actividad cañera – azucarera nacional es una de las actividades agrícolas más**
7 **importantes del país. En Costa Rica se cultivan cerca de 55,000 hectáreas de caña en 25 cantones**
8 **y 114 distritos rurales del territorio nacional.**”; tomando en cuenta sus considerandos, y en lo que
9 interesa su PROPUESTA, que dice: “1. Ante este panorama desolador y tan preocupante para los
10 cantones en los que se cultiva caña de azúcar, resulta urgente y absolutamente indispensable para
11 este Concejo Municipal hacer un respetuoso llamado al Presidente de la República, y a las
12 autoridades del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), entre ellas al señor Viceministro de
13 COMEX, don Duayner Salas Chaverri, como vecino del cantón de Grecia y conocedor de la
14 importancia que reviste esta actividad productiva para su pueblo y muchos otros cantones de la
15 zona, para que apliquen e interpreten, de manera rigurosa y en pro de los agricultores
16 costarricenses, los instrumentos legítimos de defensa comercial a los que se acogió el país
17 recientemente (medida Salvaguardia <1) y los demás instrumentos internacionales suscritos,
18 evitando que las importaciones directas de potencias como Brasil (principal productor mundial de
19 azúcar), destruyan por completo la producción nacional, o bien, que se utilicen tratados
20 comerciales, 1 Medida de Salvaguardia de un 27,68% adicional sobre el nivel del arancel existente
21 de 45% del DAI para un total de 72,68% sobre el valor CIF, de todas las importaciones de azúcar
22 en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo
23 doméstico e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados, sin
24 importar el origen (principio NMF), que de conformidad con el sistema armonizado de
25 designación y codificación de mercancías (SA) ingresan a Costa Rica bajo la Fracción
26 Arancelaria 1701.99.00.00 para habilitar contingentes de importación que no proceden,
27 permitiendo que el azúcar brasileño siga ingresando a Costa Rica de forma triangulada. 2.
28 Exhortamos a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos
29 Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya,
30 Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí,
31 para que se sumen a esta petición, destinada al resguardo y prevalencia de la producción
32 azucarera nacional, mediante el uso diligente y riguroso de los mecanismos jurídicos previstos en
33 los tratados comerciales suscritos por nuestro país. 3. Asimismo, hacemos un llamado a los jefes
34 de fracción de todas las bancadas, representadas en la Asamblea Legislativa y a los diputados y
35 diputadas que representan la provincia de Alajuela, con el objeto de que se sumen a este gran
36 esfuerzo y promuevan los entendimientos necesarios para defender al productor cañero azucarero
37 nacional y en general, al agricultor costarricense.”; **POR TANTO SE ACUERDA**: Brindar un
38 voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Grecia, según consta en el oficio No. SEC-
39 1263-2021. Comuníquese a la Municipalidad de Grecia. Envíese copia a las Municipalidades de
40 Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez,
41 Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya, Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas,
42 Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí, para que se sumen a esta petición. Votan a
43 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
44 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
45 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
46

47 13) Se recibe oficio No. MPO-AIM-010-2021 de fecha 01 de febrero del 2021 del Lic. Ronald
48 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, dirigido al Gobierno Municipal (Concejo y Alcalde
49 Municipal), y dice textual: “Asunto: Informe de Gestión de la Auditoría Interna sobre la
50 Ejecución del Plan de Trabajo del 2020.

1 En cumplimiento a disposiciones del Concejo Municipal, de la Contraloría General de la
2 República y sustentadas a la normativa vigente, procedo a presentar el Informe de Gestión de
3 la Auditoría Interna del año 2020, para su análisis. Dicho informe comprende al menos los
4 aspectos específicos señalados en diferentes manuales y oficios de control interno que ha
5 establecido la Contraloría General. Adicionalmente comprende el Informe de análisis de las
6 recomendaciones y disposiciones de algunos Informes de la Contraloría General, entre otros
7 que han sido de conocimiento de la Auditoría Interna, tanto las emitidas durante el período al
8 que se refiere el informe, como de años anteriores.

9 Sobre el Informe de Gestión, se desea destacar, que por lo menos tenga lo indicado en las
10 Normas para el ejercicio de la auditoría interna del Sector Público, Resolución R-DC-119-
11 2009 DEL 16/12/2009, de la Contraloría General, destacando lo siguiente:

12 *“2.6 Informes de desempeño El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna*
13 *y al menos anualmente, sobre lo siguiente:*

14 a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del
15 plan de trabajo anual y de los logros relevantes.

16 b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y
17 fiscalización competentes.

18 c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas
19 de importancia”.

20 En el Informe se establece un grado de cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna,
21 del 70%. Esto principalmente, porque se ha tenido que modificar los resultados de los estudios,
22 con un análisis de denuncias y remisión hacia órganos competentes, que conlleva mucho
23 espacio de atención por parte de la Auditoría Interna al tener que darle prioridad.

24 Hay estudios que están pendientes, con servicios de gestión y apoyo, cuyos recursos se
25 encuentran comprometidos, principalmente, no se han podido concretar, por la forma que ha
26 afectado la labor de la actividad del Auditor Interno, la situación de la pandemia, que perturbó
27 directamente la vulnerabilidad ante la situación de salud que afectó el núcleo familiar, que
28 obligó a la solicitud de teletrabajo, porque solamente se podía atender como burbuja social, y
29 a nivel Institucional y de dichos servicios, también afectó y por lo tanto, prolongó las últimas
30 contrataciones de servicios de gestión y apoyo.

31 Otro aspecto a considerar dentro de la labor de la Auditoría Interna, es la adhesión al Manual
32 de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0 en el sitio de internet de la CGR,
33 para auditorías especiales, que son parte de la función de auditoría interna en las instituciones
34 públicas. Que en conjunto los *“Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la auditoría*
35 *internas presentadas ante la Contraloría General de la República”, según Resolución R-DC-*
36 *083-2018, publicada en el Alcance N° 143 del 13 de agosto de 2018, junto con los Lineamientos*
37 *Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares. R-DC-102-2019 del 14 de octubre*
38 *del 2019, publicadas en el Alcance N° 242 de La Gaceta N° 209, del 04 de noviembre del 2019,*
39 *ambos la Contraloría General, que vienen a realizar una serie de ajustes que pueden ser*
40 *necesarias considerar para modificar el cuerpo normativo, que le rige a la Auditoría Interna,*
41 *que establecen los criterios básicos de análisis y gestión que se deben observar para la*
42 *solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público, a fin de asegurar*
43 *razonablemente que las unidades que ejecutan la actividad de auditoría interna cuenten con*
44 *los recursos suficientes para el cumplimiento de sus cometidos, además de establecer*
45 *estándares mínimos a observar en la atención a Gestiones relacionadas con las actividades de*
46 *auditoría interna en el sector público, sobre las cuales la Contraloría General de la República*
47 *cuenta con facultades para emitir disposiciones, normas, políticas, directrices o lineamientos.*
48 *Ante la situación de un año difícil, por la Pandemia y la afectación de salud familiar, solamente*
49 *cabe darle gracias a Dios, porque lleno de bendiciones cada obstáculo que se dio, además, la*
50 *preocupación y apoyo personal que transmitió los y las regidoras, en especial la Alcaldía*
51 *Municipal, junto con los funcionarios municipales, que se preocuparon y brindaron sus*

1 oraciones, junto con sus muestras de solidaridad y buenos deseos, para poder tratar lo mejor
2 posible el problema de salud en el hogar, que requería atención, y fue respaldado por la
3 oportunidad de realizar las labores por medio del teletrabajo, se agradece ese apoyo, en un
4 momento muy difícil y que afectó la labor de la actividad de la auditoría.

5 Cualquier aspecto que consideren necesaria para analizar o ampliar dicho documento, la
6 *Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes.*”

7 Anexo: Informe No. AI-MP-01/2021
8

9 La Secretaria de éste Concejo informa: se les hizo llegar el documento vía correo electrónico el día
10 de hoy martes al ser las 8:20 .m.; recibido el día de ayer lunes 01 de enero, sin embargo, según me
11 informó la Srta. Viviana Ballesteros, no se les pudo remitir con antelación por problemas de internet.
12

13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Dicho oficio queda textualmente en el
14 acta, y la idea y así se vienen coordinando con el señor Auditor para el mes de marzo o abril invitar
15 al señor Auditor a realizar una exposición sobre este Plan y además está pendiente sobre el
16 documento presentado relacionado con el Plan Estratégico 2021-2024, de ahí podríamos incluir
17 esos dos puntos.
18 -----
19 -----

20 14) Se recibe oficio No. MPO-CDSJ-012-2021 del Concejo de Distrito San Juan, de fecha 27 de
21 enero del 2021 y recibido vía correo electrónico el 02 de febrero del 2021, dirigido al MBA.
22 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y al Ing. José Julián Castro Ugalde, Gestión
23 Vial/Unidad Técnica, con copia a éste Concejo Municipal y a la Junta Vial Cantonal, y dice
24 textual: “Reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Distrito de San Juan. El Concejo
25 de Distrito de San Juan, mediante el acuerdo, N°- **MPO-CDSJ-012-2021**, tomado el día 27 de
26 enero del 2021, Acuerdo En Firme y Unánime. El Concejo de distrito hace la solicitud a
27 Gestión Vial, para que se valore la posibilidad de tomar en cuenta la debida señalización de
28 Calle La Legua en el cruce San Juan Norte y Calle Tapón hacia el volcán Poas, carretera vieja
29 al Volcán.”
30

31 15) Se recibe oficio No. MPO-CDSJ-013-2021 del Concejo de Distrito San Juan, de fecha 27 de
32 enero del 2021 y recibido vía correo electrónico el 02 de febrero del 2021, dirigido al MBA.
33 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y a la Licda. Silvia Castro González, Gestión
34 Desarrollo y Bienestar Social, con copia a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Reciban un
35 cordial saludo por parte del Concejo de Distrito de San Juan.
36 El Concejo de Distrito de San Juan, mediante el acuerdo, N°- **MPO-CDSJ-013-2021**, tomado
37 el día 27 de enero del 2021, Acuerdo En Firme y Unánime. Se realiza un agradecimiento
38 público a la Srta. Silvia Castro del Dpto. de Gestión Social por la Donación de 10 kilos de
39 confites y 12 paquetes de Galletas realizada el día 20 de diciembre del 2020 para la actividad
40 de la Caravana de la Felicidad.
41 Gracias a esta donación fue posible la realización y repartición de Bolsitas a niños de la
42 comunidad *durante la actividad.*”
43

44 16) Se recibe oficio No. MPO-CDSJ-014-2021 del Concejo de Distrito San Juan, de fecha 27 de
45 enero del 2021 y recibido vía correo electrónico el 02 de febrero del 2021, dirigido al MBA.
46 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y al Ing. Róger Murillo Phillips, Gestión
47 Ambiental, con copia a éste Concejo Municipal, y dice textual: “El Concejo de Distrito de San
48 Juan, mediante el acuerdo, N°- **MPO-CDSJ-014-2021**, tomado el día 27 de enero del 2021,
49 Acuerdo En Firme y Unánime. Se expone Denuncia realizada ante SENASA# B2-86517 del
50 Señor; Abarca Pérez contra el señor Román Luna Herrera ante el Concejo de distrito por el
51 causante de mal uso de remoción de las aguas purinas. Orden Sanitaria#0184301 en la cual

1 no hay existencia de sello ni número de Inspección. En la misma se hace indicar la prohibición
2 del uso de pistola para dispersión de las aguas purinas por parte del señor Román Luna
3 *Herrera. Orden Sanitaria con fecha del 23 de octubre del 2020.*”
4

5 17) Se recibe oficio No. MPO-CDSJ-016-2021 del Concejo de Distrito San Juan, de fecha 27 de
6 enero del 2021 y recibido vía correo electrónico el 02 de febrero del 2021, dirigido al MBA.
7 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y al Ing. José Julián Castro Ugalde, Gestión
8 Vial/Unidad Técnica, con copia a éste Concejo Municipal y Junta Vial Cantonal, y dice textual:
9 “Reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Distrito de San Juan. El Concejo de
10 Distrito de San Juan, mediante el acuerdo, N°- **MPO-CDSJ-016-2021**, tomado el día 27 de
11 enero del 2021, Acuerdo En Firme y Unánime. Se solicita una inspección técnica por parte de
12 Gestión Vial, y brindar una posible solución para la debida canalización de aguas pluviales,
13 como aguas residuales o servidas con el fin de colaborar con los vecinos, ya que también se
14 observa que el terreno se está socavando con tanta filtración de agua, esto en la propiedad
15 del señor Mario Alberto Herrera Víquez, solicitamos se inspeccione hasta el cruce San Juan
16 Norte.
17 -----
18 -----

19 18) Se recibe oficio No. AL-CPOECO-743-2020 de fecha 27 de enero del 2021, recibido en la
20 Secretaria de éste Concejo el 28 de enero del 2021, de la Comisión permanente Ordinaria de
21 Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan en expediente No.
22 21.679 “Ley para darle carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituir la en valor
23 negociable”.
24

25 19) Se recibe oficio No. AL-CPECTE-C-342-2021 de fecha 27 de enero del 2021, recibido en la
26 Secretaria de éste Concejo el 28 de enero del 2021, de la Comisión Permanente Especial de
27 Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el
28 expediente No. 22.333 “Reforma a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos
29 y Trámites Administrativos, Ley No. 8220 y sus reformas”.
30

31 20) Se recibe oficio No. MPO-PAT-006-2021 de fecha 02 de febrero del 2021, recibido en la
32 Secretaria de éste Concejo el 02 de febrero del 2021 en horas de la tarde, de la Licda. Marycruz
33 Rojas Corrales, dirigido a éste Concejo Municipal, con copia al Alcalde Municipal Heibel
34 Rodríguez Araya, y Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestor Financiero Tributario, y dice textual:
35 “Después de un respetuoso saludo y en relación al **ACUERDO NO 502-01-2021**, se remite
36 aclaración a fin a la solicitud presentada para publicar en el diario oficial la Gaceta las fechas
37 de **declaraciones de impuestos de patentes**, cabe destacar los artículos 4 inciso b) de la Ley
38 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°8220
39 “*Publicidad de los trámites y sujeción a la ley*” y artículo 27 del Reglamento a la citada Ley
40 N°8220 “*publicidad de los trámites y obligación de información*”, donde la finalidad de los
41 mismos es ofrecer a los ciudadanos información completa, oportuna y veraz en relación con
42 los trámites. Y con respecto a la fecha en la cual el contribuyente debe de presentar la
43 **declaraciones de impuestos de patentes**, se establece en el artículo 11 de la Ley Tarifas de
44 *Impuestos Municipales N°9017*, “*plazo para la presentación de la declaración jurada*”, indica
45 “...tres meses siguientes al término del período fiscal...”; siendo hasta el 31 de marzo del año
46 2021, es importante aclarar que toda declaración debe de estar registrada en el sistema al 01
47 de abril del año 2021 (segundo trimestre), en donde requerimos de un tiempo prudente de una
48 semana para hacer el registro de las mismas, recomendando y corrigiendo como fecha límite
49 miércoles 19 de marzo del año 2021, para que el contribuyente realice la **declaraciones de**
50 **impuestos de patentes**.
51

1 La Secretaria de éste Concejo informa, el oficio citado se les hizo llegar el día de hoy en horas de
2 la tarde, por ser de interés del Concejo y es un tema que se habló la semana pasada.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Basados en el oficio MPO-PAT-006-
5 2021 de la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de ésta Municipalidad, lo que
6 corresponde es tomar un acuerdo para que se proceda a la publicación en el diario oficial La Gaceta,
7 para información de los administrados que deben realizar la Declaración de Impuestos de Patentes
8 tal y como lo indica el artículo 11 de la Ley de Tarifas de Impuestos Municipales No. 9017. Por
9 tanto, someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos expuestos. Sea con
10 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 523-02-2021**

14 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PAT-006-2021 de la Licda. Marycruz
15 Rojas Corrales, Encargada de Patentes de ésta Municipalidad, **SE ACUERDA:** Proceder a la
16 publicación en el diario oficial La Gaceta, para información de los administrados, que deben
17 realizar la Declaración de Impuestos de Patentes tal y como lo indica el artículo 11 de la Ley de
18 Tarifas de Impuestos Municipales No. 9017, “plazo para la presentación de la declaración
19 jurada”, siendo hasta el 31 de marzo del año 2021. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
20 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
21 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO
22 UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 21) Se retoma oficio No. MICITT-DVT-OF-062-2021 de fecha 14 de enero del 2021, recibido en
25 la Secretaria del Concejo vía correo electrónico el día 21 de enero del 2021 y conocido por el
26 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2020; del señor Teodoro Willink
27 Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, dirigido al señor Marvin Rojas Campos,
28 Presidente, Concejo Municipalidad de Poás, con copia al Expediente Comisión de
29 Infraestructura de Telecomunicaciones y al señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal
30 de Poás, y dice textual: “Reciba un cordial saludo. En seguimiento a nuestra comunicación
31 llevada a cabo mediante el oficio N.º MICITT-DM-OF-384-2020, dirigida al respetable
32 Concejo municipal, así como el oficio N.º MICITT-DM-OF-302-2020, dirigida al señor
33 Alcalde, en las que proponemos acciones para mejorar las condiciones de desarrollo de
34 infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de nuestro país, me permito comentarle
35 que en el Poder Ejecutivo, con el apoyo de la Comisión de Coordinación para la Instalación o
36 Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, seguimos trabajando para crear las
37 condiciones que permitan a los habitantes y visitantes del país contar con más y mejores
38 servicios de telecomunicaciones.

39 Como parte del trabajo realizado, se ha publicado el Procedimiento para la Fijación del
40 Canon del Arrendamiento por la Construcción y Operación de Redes Públicas De
41 Telecomunicaciones y del Canon por el Uso de Bienes de Dominio Público para la Instalación
42 de la Infraestructura de Telecomunicaciones. Esta regulación establece, con criterios técnicos
43 y unificados, el procedimiento para calcular el monto por el arrendamiento de terrenos
44 públicos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de los
45 habitantes y visitantes de cada uno de los cantones del país, y fue publicada en el Alcance N°
46 339 del Diario Oficial La Gaceta N°300, de fecha 24 de diciembre de 2020. El texto completo
47 puede consultarse en la siguiente dirección:
48 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=85980

49
50 La emisión de esta regulación es relevante debido a que la instalación, ampliación, renovación
51 y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos,

1 corresponde a una actividad de interés público; de conformidad con el artículo 74 de la Ley
2 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593, de 09 de agosto de 1996,
3 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 169 del 05 de setiembre de 1996 y sus reformas.
4 Además, porque hace realidad lo indicado en el artículo 79 de la misma ley, donde se establece
5 que los operadores de estas redes deberán cubrir los costos, eventuales daños y perjuicios que
6 puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo
7 valor será fijado por la Dirección General de Tributación.

8 Respetuosamente le insto a utilizar el procedimiento emitido por el Ministerio de Hacienda, y
9 aprovecho la oportunidad para recordarle el rol trascendental que recae en las
10 municipalidades para permitir el desarrollo de las redes de telecomunicaciones en el país
11 mediante la aplicación de una reglamentación técnica adecuada, las cuales fungen como
12 habilitadoras del desarrollo socioeconómico; situación que ha quedado de manifiesto durante
13 la pandemia provocada por la enfermedad del COVID-19, al evidenciar que la conectividad
14 *es una necesidad básica de una economía digital y cada día más conectada.*”
15 -----
16 -----
17 -----

18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con respecto a éste oficio del MICITT,
19 me parece conveniente trasladarlo a la administración para que conjuntamente con la Asesoría
20 Legal realicen un análisis del tema, ya que en el párrafo final, indica sobre una reglamentación
21 técnica adecuada y de la responsabilidad que compete a las municipalidades. Por tanto someto a
22 votación de los regidores, trasladar dicho oficio a la Alcaldía para que conjuntamente con la
23 Asesoría Legal realicen el trámite correspondiente. Sea con dispensa de trámite de comisión y
24 definitivamente aprobado su firmeza.
25

26 Se acuerda:

27 **ACUERDO NO. 524-02-2021**

28 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MICITT-DVT-OF-062-2021 de fecha 14
29 de enero del 2021, recibido en la Secretaria del Concejo vía correo electrónico el día 21 de enero
30 del 2021 y conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2021;
31 remitido por el señor Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, en
32 concordancia con el seguimiento mediante el oficio N.º MICITT-DM-OF-384-2020, dirigida al
33 respetable Concejo municipal, así como el oficio N.º MICITT-DM-OF-302-2020, dirigida al señor
34 Alcalde, en las que proponemos acciones para mejorar las condiciones de desarrollo de
35 infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de nuestro país, me permito comentarle que
36 en el Poder Ejecutivo, con el apoyo de la Comisión de Coordinación para la Instalación o
37 Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, seguimos trabajando para crear las
38 condiciones que permitan a los habitantes y visitantes del país contar con más y mejores servicios
39 de telecomunicaciones. Y tomando en cuenta el párrafo final que dicta: “...le insto a utilizar el
40 procedimiento emitido por el Ministerio de Hacienda, y aprovecho la oportunidad para recordarle
41 el rol trascendental que recae en las municipalidades para permitir el desarrollo de las redes de
42 telecomunicaciones en el país mediante la aplicación de una reglamentación técnica adecuada,
43 las cuales fungen como habilitadoras del desarrollo socioeconómico; situación que ha quedado
44 de manifiesto durante la pandemia provocada por la enfermedad del COVID-19, al evidenciar que
45 *la conectividad es una necesidad básica de una economía digital y cada día más conectada.*”; **SE**
46 **ACUERDA:** trasladar el citado oficio a la Alcaldía para que conjuntamente con la Asesoría Legal
47 de ésta Municipalidad, realicen el trámite correspondiente. Votan a favor los regidores Marvin
48 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
49 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
50 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
51

22) Se recibe oficio No. MPO-CDSJ-011-2021 de fecha 27 de enero del 2021, del Concejo de Distrito San Juan, dirigido al Alcalde MBA Heibel Rodriguez Araya y a Gestión Vial Municipal, con copia a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Distrito de San Juan y solicitando su apoyo. El Concejo de Distrito de San Juan, mediante el acuerdo, N°- MPO-CDSJ-011-2021, tomado el día 27 de enero del 2021, Acuerdo en Firme y Unánime. El Concejo de Distrito hace la solicitud a Gestión Vial, para que se valore la posibilidad de incluir en lista de prioridad las siguientes calles, para lo que sería el Bacheo.
Inicio Calle Tapón (calle La Legua)
Calle La Legua Este (Betel)
Calle Linda Vista
Calle Liles después del Puente
Calle Guapinol...”

La Secretaria de éste Concejo aclara, que este último oficio fue remitido por medio de la Srta. Viviana Ballestero, a los señores regidores, vía correo electrónico, desde el pasado 29 de enero del 2021.

ARTÍCULO NO. V
PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS

1- El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, comenta:

- a) Quisiera solicitar al señor Alcalde Heibel Rodriguez, ya sabemos que ésta semana inicia el curso lectivo, de ahí que solicito al señor Alcalde, si está dentro de sus posibilidad, analizar enviar a un funcionario para que limpien el desagüe frente al Colegio Técnico de San Rafael, todo el sector de la recta, porque he observado que hay bolsas, palos que han caído, por los vientos, entonces hay basura estancada, esto para que los jóvenes ingresen de una forma más limpia en el sector.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: el señor Alcalde toma nota para valorarlo.

ARTÍCULO NO. VI
INFORME ALCALDE MUNICIPAL

El Alcalde Heibel Rodriguez Araya, informa: Algo muy breve pero importante.

1. Después de tanta presión logramos que la Universidad Nacional nos entregara en enero, cosa que debió haber hecho en noviembre del 2020, los IFAS, que faltaban. De momento ya tenemos los cuatro IFAS que forman parte de los documentos principales del Plan Regulador del cantón de Poás, están en revisión a nivel técnico y se llevaría a la Comisión que se estableció, y digo a nivel técnico porque hay una contratación que se había encargado de realizar el resumen y hacernos todo más sobre el trabajo para la comisión; y ahorita estoy presionando por el informe principal del Plan Regulador que en teoría también debió de haber sido entregado, pero de momento según la Universidad Nacional nos lo va a entregar en el mes de febrero, recordemos que el plazo de contratación era a finales de éste mes de enero. Pero, en general esto es una buena noticia, que después de cuatro años de contrato, finalmente tenemos el poder de la Municipalidad los IFAS, que son los Informes de Fragilidad Ambiental que son muy importantes para el proceso que sigue en relación al Plan Regulador de éste cantón.

ARTÍCULO NO. VII
ASUNTOS VARIOS

1
2
3
4
5 1) El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:

- 6
7 a) Es un asunto que me inquieta, recordemos que Carrillos colinda con Grecia respecto a Los
8 Chorros, entonces no sé si se podría analizar con la Comisión de Turismo y de la Alcaldía,
9 hacer un tipo de proyecto en conjunto con la Municipalidad de Grecia, para rescatar ese
10 parque o el área forestal, porque en este momento está totalmente abandonado, es una
11 lástima que se esté desperdiciando esa área, y somos testigos que anteriormente había
12 muchos recursos, ingresaba mucha gente, y por supuesto que esto bajó por efectos de la
13 pandemia, sin embargo esto está estancado desde antes del COVID, entonces talvez como
14 para retomar ese proyecto entre la Municipalidad de Poás y Grecia y rescatar esa área
15 forestal.

16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta al señor Alcalde, ¿Cuándo tienen
18 reunión con el SINAC en el Volcán Poás?.

19
20 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya responde: esa reunión ya pasó, pero es un asunto
21 que se podría valorar en la Comisión de Turismo, sin embargo, ahí no entra nadie, por la
22 situación actual.

23
24 El regidor Marco Vinicio Valverde comenta: sería para trasladar el tema al Alcalde y lo analice.

25
26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: basados en la solicitud del regidor Marco
27 Vinicio Valverde Solís, tomar un acuerdo solicitando al Alcalde para que realicen un análisis sobre
28 la situación del parque Los Chorros, que colinda entre el cantón de Poás y Grecia, a fin de ver la
29 posibilidad que a través de la Comisión de Turismo se pueda desarrollar algún proyecto en esa
30 área. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

31
32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 525-02-2021**

34 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud del regidor Marco Vinicio Valverde Solís, con relación
35 al parque Los Chorros y área forestal, **SE ACUERDA:** Solicitar al Alcalde para que realicen un
36 análisis en coordinación con la Municipalidad de Grecia, sobre la situación del parque Los Chorros,
37 que colinda entre el cantón de Poás y Grecia, a fin de ver la posibilidad que a través de la Comisión
38 de Turismo se pueda desarrollar algún proyecto en esa área. Votan a favor los regidores Marvin
39 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
40 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
41 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42
43 2) La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

- 44
45 a) Es con respecto al informe que llegó con relación al Programa “Poás en casa”, que la
46 semana pasada el señor Alcalde Heibel Rodríguez nos había dicho que el gasto había sido
47 CERO, pero según el informe que remitieron si hubo una inversión por ₡125.000 colones
48 por grabación del programa. En ese sentido entonces la información fue incorrecta y
49 también yo creo que éste tema sí creo que es importante si va a ser de la Comisión de
50 Cultura quien lo va a asumir, a mí me parece que ese fue un programa muy bonito y que
51 tuvo un buen alcance o por lo menos tuvo una buena visitación y sería importante retomarlo.

1 Según hablaba con algunos compañeros no está claro quien asumiría el programa, si la
2 Alcaldía o la Comisión de Cultura.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: talvez para aclarar, la Comisión de
5 Cultura apoyó el proyecto con ¢139.160 colones, y los otros ¢125.000 realmente si nos
6 ponemos a ver el beneficio que se obtuvo con ese proyecto es un monto insignificante. Y con
7 respecto quien va a continuar con el proyecto, me parece que la administración debería de
8 valorar si tiene interés en continuar sino lo haga la Comisión de Cultura si así lo desea. De ahí
9 que el señor Alcalde lo valore y talvez en la próxima sesión nos pueda emitir su criterio al
10 respecto.

11 -----
12 -----
13 -----
14 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: no estoy poniendo en tela de duda que la
15 inversión, para el resultado que obtuvo, haya sido mínima o super poca, lo que pasa es que no hay
16 precisión en los datos que se dan, no es lo mismo decir que el gasto fue de “0” a que sí se
17 invirtió ¢125.000 colones en dicho proyecto. Sin embargo, se fue muy precavido con la
18 inversión que se hizo y obviamente fue en beneficio de los Poaseños, solo que me parece
19 importante que los datos que se brindan sean los correctos.

20
21 3) El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

22
23 a) Dice el artículo 114 del Código Municipal, “Con el informe de ejecución del presupuesto
24 ordinarios y extraordinarios al 31 de diciembre, el Alcalde Municipal presentará al Concejo
25 la Liquidación Presupuestaria correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez
26 aprobada esta deberá de emitirse a la Contraloría General de la República para su
27 fiscalización, a más tardar el 15 de febrero.”

28
29 Además, lo que indica las normas técnicas sobre presupuesto público N1-212-DC-DFOE.
30 Indica exactitud y confiabilidad de la Liquidación Presupuestaria. La administración deberá
31 establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la
32 confiabilidad pertinente, relevancia y oportunidad de la información contenida en la
33 liquidación presupuestaria, para que sirva de apoyo a la toma de decisiones y en la rendición
34 de cuentas. Una vez realizada la Liquidación Presupuestaria esta deberá ser sometida a una
35 revisión por parte de personal independiente al que ejecutó las funciones de registro
36 respectivo, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesaria para confirmar
37 la calidad de la información contenida en ella, verificándonos la razonabilidad de los
38 resultados obtenidos sino también la aplicación de las políticas de metodología diseñadas
39 de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada. Dichos productos deben
40 ser sometidos al conocimiento del Jerarca de la institución, para la toma de decisiones que
41 corresponda.”

42
43 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas: quise hacer mención a éstas normas
44 técnicas, ya que por primera vez la Liquidación Presupuestaria va a ser sometida a una
45 revisión tal y como indican estas normas. Talvez el señor Alcalde Heibel Rodriguez nos
46 pueda ampliar al respecto.

47
48 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: efectivamente, este es un tema
49 que ha sido expresado en oportunidad anteriores por la propia Auditoría Interna, y
50 efectivamente la Liquidación Presupuestaria debe tener un criterio externo que lo analice
51 en todos sus componentes. De tal manera que, ésta semana pasada se terminó el proceso de

1 Liquidación Presupuestario, ya está elaborada, el día lunes se inició el proceso de revisión
2 que va a requerir un poquito más de la semana, porque se va a necesitar incluso el fin de
3 semana próximo, para que podamos recibir el criterio, ya que se tiene que revisar
4 absolutamente todas las partidas, el día martes 9 de febrero estaría lista, y yo le hice una
5 solicitud al señor Presidente Municipal Marvin Rojas, para convocar una Sesión
6 Extraordinaria para el día jueves 11 de febrero, a efectos de conocer la Liquidación
7 Presupuestaria y poder enviarla a la Contraloría el siguiente lunes. Esto es parte de la
8 información que el señor Presidente va a someter a discusión.
9

10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: El señor Alcalde tiene la
11 esperanza de que esa revisión esté concluida el 9 de febrero; de ahí que la propuesta es
12 realizar una Sesión Extraordinaria donde se nos exponga ante el Concejo dicha liquidación
13 presupuestaria. De ahí que someto a votación de los regidores tomar el acuerdo para realizar
14 Sesión Extraordinaria el jueves 11 de febrero, a la hora que todos estemos de acuerdo, que
15 según consenso sería a las 5:00 p.m.
16

17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 526-02-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento, según dicta el artículo 114 del Código
20 Municipal y las normas técnicas sobre Presupuestos Públicos, **SE ACUERDA:** Realizar Sesión
21 Extraordinaria el jueves 11 de febrero del 2021 a las 5:00 p.m., con el fin de conocer a fondo el
22 Informe de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020 de la Municipalidad de Poás, por parte
23 de la Administración Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
24 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
25 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
27

- 28 b) Otro punto es, aprovechar para dejar programadas el informe que deben rendir las Jefaturas
29 ante el Concejo sobre el avance del PAO, periodo 2020. La propuesta sería para el jueves
30 25 de febrero para atender a Gestión Financiera Tributaria y Gestión Ambiental; jueves 11
31 de marzo, atención a Gestión de Desarrollo Territorial y Gestión Vial/Unidad Técnica, y
32 jueves 25 de marzo, para la atención de Gestión Administrativa y Gestión de Desarrollo y
33 Bienestar Social, o sea dos Jefaturas por sesión.
34

35 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: solicito un receso de unos
36 cinco minutos para analizar la fecha de la extraordinaria del 25 de febrero del 2021.
37

38 Inicia el receso al ser las 7:07 p.m. y concluye al ser las 7:15 p.m.
39

40 Una vez concluido el receso el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos retoma la sesión y
41 consulta si algún o alguna regidora desea referirse al tema.
42

43 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta: agradecer por el receso. Es
44 una observación, la duda que yo tenía es, yo considero que los informes de las Jefaturas
45 deberían de estar antes de la Liquidación Presupuestaria, o por lo menos al mismo tiempo, esa
46 fue mi duda con respecto a la fechas de las extraordinarias, que primero se está viendo la
47 Liquidación y luego los informes de las Jefaturas, siento como que se está haciendo al revés.
48

49 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Mi comentarios va en el mismo sentido, yo creo
50 que en este momento ya no vamos a poder hacerlo, porque la Liquidación tiene que estar al 15
51 de febrero, pero lo ideal y en aras de comprender y entender mejor es que las Jefaturas expongan

1 primero en donde nos expliquen que metas alcanzaron y que metas no, y porque no, y cuáles
2 fueron las cosas que se pudieron hacer y las que no, y saber porque no se pudieron hacer, y de
3 esta forma poder entender mejor la Liquidación Presupuestaria. De ahí, talvez para el próximo
4 año tomarlo en cuenta, y esos informes se realicen en la primera semana de enero para que
5 después podamos concentrarnos en el tema de la Liquidación, pero sí me parece muy
6 importante conocer los datos de las Jefaturas con antelación, y sea siga realizando para los
7 próximos años, hacerlo correctamente.

8
9 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: creo que la duda va a quedar despejada
10 con la propia liquidación, porque uno de los informes de liquidación es precisamente la
11 Liquidación con respecto al PAO, y lo van a tener la próxima semana cuando se haga esa
12 exposición. Al principio entendí que eran los informes expuestos que van a hacer las Jefaturas,
13 pero en la Liquidación también estará las metas, los cumplimientos, los recursos, que forma
14 parte de un documento de los que están en la Liquidación del Presupuesto.

15
16 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Si, yo eso lo entiendo y me imagino que así va
17 a hacer, lo que pasa es, que no es lo mismo recibir la información de la fuente primaria del
18 departamento a haberlo plasmado en un papel, me parece que lo mejor sería que fuera una cosa
19 antes que la otra. Pero ya sabemos que no se puede hacer en este momento, porque estamos
20 apresuramos con el tiempo. También decirle al señor Alcalde, entonces se hizo la contratación
21 externa de éste contador para que realizar la liquidación; se acuerda que el señor Alcalde nos
22 había comentado algo sobre unas cuentas que estaban o rubros que estaban enredados o
23 rezagados, yo quería saber que este trabajo de conciliación de las cuentas, también lo va a
24 realizar el contador que se contrató y se va a incluir también dentro de ésta liquidación y la
25 exposición que se va a realizar.

26
27 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: si va a venir la observación, sin
28 embargo el trabajo posterior de poder identificar los ingresos o los orígenes de esa cantidad
29 importante de alrededor de un poco más de 90.0 millones de colones, eso va a hacer un trabajo
30 más grande, porque hay números que vienen de 6, 7, 8 años atrás, pero si va a venir la
31 observación y el traslado de esa partida como Fondos sin asignación presupuestaria, pero el
32 detalle de que generó esa cuenta, eso si va a generar más trabajo, o sea va a requerir más tiempo,
33 porque no es tan fácil llegarle, hay algunas partidas que están claras, como los ¢29.0 millones
34 que está claro, pero hay otros recursos que no está claro, y posiblemente la solución va a hacer
35 trasladarlo a fondos sin asignación presupuestaria pero va a requerir un proceso de
36 investigación para poder determinar fehacientemente cual es el origen de esos recursos, que
37 dichosamente están en las cuentas corrientes pero que no están en el presupuesto.

38
39 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: me dirijo al señor Alcalde, es un trabajo que se
40 hace a lo interno o es necesario contratar un contador externo?.

41
42 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: posiblemente será necesario, porque
43 a lo interno no hay tiempo, en este momento tenemos los Estados Financieros, todos los meses,
44 tenemos cuentas nacionales, o sea internamente y como en ésta Municipalidad donde todos los
45 puestos, prácticamente todos los departamentos son unipersonales, para poder hacer cosas
46 extras, siempre se va a requerir algún nivel de contratación que nos permita resolver los temas
47 en un tiempo prudencial.

48
49 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, me parece un tema muy importante y ojalá
50 que se pueda ir resolviendo lo antes posible. Gracias al señor Alcalde.

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a la propuesta de las
2 tres sesiones extraordinarias para atender a las Jefaturas y habiendo consenso de los regidores
3 y regidoras, las cuales se llevarían a cabo las fechas citadas a las 5:30 p.m. Sean con dispensa
4 de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
5

6 Se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 527-02-2021**

8 El Concejo Municipal de Poás, con el fin de darle seguimiento a la política dictada por el Concejo
9 Municipal, en este caso sobre la ejecución del PAO del 2020 por parte de las Jefaturas de esta
10 Municipalidad, y se presente la exposición de la ejecución en lo que respecta al último trimestre
11 del 2020 y además saber, ¿cuáles proyectos se lograron concluir, y cuáles no se pudieron concluir?,
12 así como la situación desde la parte administrativa y desde las jefaturas de esta Municipalidad; **SE**
13 **ACUERDA: PRIMERO:** Realizar Sesión Extraordinaria el **JUEVES 25 DE FEBRERO del**
14 **2021 a celebrarse a las 5:30 p.m.**, con el fin de atender a las Jefaturas: a) Gestión Financiera
15 Tributaria, Lic. Carlos Chaves Ávila; b) Gestión Ambiental, Ing. Róger Murillo Phillips.
16 **SEGUNDO:** Realizar Sesión Extraordinaria el **JUEVES 11 DE MARZO del 2021 a celebrarse**
17 **a las 5:30 p.m.**, con el fin de atender a las Jefaturas: a) Gestión de Desarrollo Territorial, Ing.
18 Jimmy Morera Ramírez; b) Gestión Vial/Unidad Técnica, Ing. José Julián Castro Ugalde;
19 **TERCERO:** Realizar Sesión Extraordinaria el **JUEVES 25 DE MARZO del 2021 a celebrarse**
20 **a las 5:30 p.m.**, con el fin de atender a las Jefaturas: a) Gestión Administrativa, Lic. Miguel Edo.
21 Murillo Murillo; y b) Gestión de Desarrollo y Bienestar Social, Licda. Silvia Castro González;
22 ambas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en la Municipalidad de Poás.
23 **COMUNIQUESE.** Envíese copia al Alcalde Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
24 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
25 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
26 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
27

28 4) La Síndica Suplente Isabel Morales Salas, comenta:

- 29
- 30 a) Es para informarles que el pasado viernes 29 de enero recibí la visita del Ing. Luis Carlos
31 Corrales para ver detalles del proyecto de mejoramiento de aguas pluviales en San Juan
32 Sur, esto también en la recta en el sector de Transporte TUPSA en la entrada a la
33 Urbanización Las Américas. El Ing. Luis Carlos Corrales me indica que se reiniciarán la
34 reconstrucción de la carretera, ruta nacional 146 en el primer trimestre de este año. Esto
35 para tranquilidad de las personas del distrito de San Juan, Dios primero se va a continuar
36 con esa obra. Muchas gracias por el espacio.
37

38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: agradecerle al distrito de San Juan
39 que ha estado atento y han estado haciendo las gestiones necesarias con el Ing. Corrales para
40 que se continúe con los trabajos en este sector de la ruta nacional 146. Muchas gracias a la
41 Síndica Suplente Isabel Morales.
42

43 El Presidente Municipal Marvin Rojas consulta a la regidora suplente Ingrid Murillo si está
44 solicitando el uso de la palabra.
45

46 5) La regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro, comenta: es que me quedó una duda, porque se dio
47 que el 11 y 25 de marzo iba a ser a las 5:30 p.m.
48

49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos responde: según los acuerdos tomados, quedó la
50 Sesión Extraordinaria del 11 de febrero a las 5:00 p.m. y las sesiones extraordinarias jueves 25 de
51 febrero y restante del mes de marzo quedaron a las 5:30 p.m.

1
2
3 **ARTÍCULO NO. VIII**
4 **MOCIONES Y ACUERDOS**

5 No hubo.

6
7 **ARTÍCULO NO. IX**
8 **ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA**
9

10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: vamos a hacer una alteración del Orden
11 del día para expresar nuestras condolencias a la familia del compañero regidor Marco Vinicio
12 Valverde por el fallecimiento de su tía. Estando todos los regidores de acuerdo.

13 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: someto a votación de los regidores tomar
14 un acuerdo, para extender una nota de condolencia al compañero Marco Vinicio Valverde Solís,
15 por el fallecimiento de su tía, Eliabel Valverde Castro, vecina de Carrillos.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 528-02-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del fallecimiento de la señora Eliabel
20 Valverde Castro, tía del compañero regidor Marco Vinicio Valverde Solís, extender una nota de
21 condolencia a la familia Valverde Castro y al señor Claudio Zumbado Arias, pidiéndole a Dios
22 Todopoderoso les de Paz y Resignación en estos momento de dolor. Rogamos sea extensivo a toda
23 su estimable familia.

24 **PENSAMIENTO**

25 Morir es reposar con Jesús, es sentir una alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es
26 llegar al regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir la vida eterna que Jesús nos regaló.

27 No pierdan pues su confianza, de que algún día la volverán a ver y la disfrutaran por la
28 eternidad. ¡Oh buen Maestro!, daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con alegría, y para tu
29 mayor gloria, danos la suficiente generosidad y todo el amor necesario para sonreír en
30 medio de la prueba y cuando la cruz sea más pesada y más dolorosa la crisis, haz oh Jesús,
31 que brote de nuestro corazón, *para con amor decir; "Hágase Señor tú Santa Voluntad".*

32 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
33 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
34 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO.**

36
37 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta al señor Presidente: para que realizar una alteración
38 del orden del día, esto no entraría como un asunto vario?

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos responde: esto debido a que ya se había terminado
41 con Asuntos Varios y estábamos pasando a mociones y acuerdos.

42
43 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: es que me quedaba la duda de cuál era el manejo
44 correcto.

45
46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar, se
47 levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día. Muy buenas noches para
48 todos y todas y que Dios los bendiga.

49
50
51

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Marvin Rojas Campos
Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal

